

Ciudad, 18 de julio de 2022

Señores

Director Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN - Barrancabermeja

Asunto: Aceptación de Nombramiento en periodo de prueba

Ref. Resolución No. 005874 del 15 de julio de 2022, Resolución de adición No. 0005874 del 15 de julio de 2022

Cordial saludo, respetuosamente me permito informar a usted y a su despacho, que yo **DUVÁN INDALECIO HERNÁNDEZ BARROSO** identificado con Cedula No. 1.096.202.567 expedida en la ciudad de Barrancabermeja, he tomado la decisión de **ACEPTAR** el cargo Gestor I, código 301, grado 1, ID 17767 Código de la ficha AT-FL-3008, número de **OPEC 126723** de la planta de cargos de la DIAN, ubicado en la División Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales - DIAN

El cual por medio de las resoluciones No. 000650 del 03 de junio de 2022 y resolución de adición No. 005874 del 15 de julio de 2022, se decretó nombrarme en periodo de prueba para dicho empleo.

Atento a la respuesta que su despacho dé para esta solicitud y agradeciendo la importancia prestada.


DUVÁN INDALECIO HERNÁNDEZ BARROSO
C.C No. 1.096.202.567 Exp. Barrancabermeja

Datos para contacto: Celular: 311 558 19 50 / WhatsApp: 311 558 19 50 / Correo email: duvanhernandez1989@hotmail.com / Dirección de correspondencia: Transversal 43C No. 56 – 46 Barrio el Progreso Barrancabermeja, Santander.

Ciudad, 07 de junio de 2022

Dr. **Lisandro Manuel Junco Riveira**

Director General de la DIAN

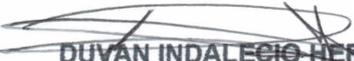
Asunto: **Aceptación de Nombramiento en periodo de prueba**

Ref. Resolución No. 000650 del 03 de junio de 2022

Cordial saludo, respetuosamente me permito informar a usted y a su despacho, que yo **DUVÁN INDALECIO HERNÁNDEZ BARROSO** identificado con Cedula No. 1.096.202.567 expedida en la ciudad de Barrancabermeja, he tomado la decisión de **ACEPTAR** el cargo Gestor I, código 301, grado 1, ID 17767 Código de la ficha AT-FL-3008, número de **OPEC 126723** de la planta de cargos de la DIAN, ubicado en la División Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales - DIAN

El cual por medio de la resolución No 000650, se decretó nombrarme en periodo de prueba para dicho empleo.

Atento a la respuesta que su despacho dé para esta solicitud y agradeciendo la importancia prestada.


DUVAN INDALECIO HERNÁNDEZ BARROSO
C.C No. 1.096.202.567 Exp. Barrancabermeja

Datos para contacto: Celular: 311 558 19 50 / WhatsApp: 311 558 19 50 / Correo email: duvanhernandez1989@hotmail.com / Dirección de correspondencia: Transversal 43C No. 56 – 46 Barrio el Progreso Barrancabermeja, Santander.

Responder Responder a todos Reenviar Archivar Eliminar Establecer marca

RE: Gestor I ID 17767 Duván Indalecio Hernández Barroso Documentación pendiente para posesión

GJ German Andres Cordon Jaimes <gcordonj@dian.gov.co>
2/08/2022 5:12 p. m.

Para: duvan hernandez barroso

Cordial saludo,

De manera atenta me permito comunicarle que en virtud del nombramiento en periodo de prueba mediante la Res Adición 5874- OPEC 126723, (DUVAN INDALECIO HERNANDEZ BARROSO) y conforme al uso del recurso de reposición, el cual genera un efecto suspensivo del acto administrativo que el servidor GONZALO QUINTERO SANTANA hizo uso del recurso concedido en el acto administrativo de nombramiento. EL DÍA 25 DE JULIO DE 2022

En este orden de ideas, importante tener presente que no se puede adelantar la posesión del nombramiento en periodo de prueba hasta tanto se resuelva el recurso interpuesto.

Atentamente,

German Andres Cordon Jaimes

Encargado de Talento Humano
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas
Barrancabermeja Santander
Tel 601 05 11 Ext IP. 291002
Calle 49 No. 9-09 Piso 2.



Responder Responder a todos Reenviar Archivar Eliminar Establecer marca

De: duvan hernandez barroso <duvanhernandez1989@hotmail.com>
Enviado el: lunes, 18 de julio de 2022 1:54 p. m.
Para: German Andres Cordon Jaimes <gcordonj@dian.gov.co>
Asunto: Gestor I ID 17767 Duván Indalecio Hernández Barroso Documentación pendiente para posesión

No suele recibir correos electrónicos de duvanhernandez1989@hotmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Buenas tardes,

Adjunto documentación pendiente para tomar posesión,

1. Certificado de Inducción
2. Resolución de adición individual de nombramiento en período de prueba y retiro del señor Gonzalo Quintero Santana
3. Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales
4. Aceptación de nombramientos

Muchas gracias y atento,

Duván Indalecio Hernández Barroso
Abogado Litigante
3115581950

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”



3:17 p. m.
3/08/2022



Gestor | ID 17767 Duván Indalecio Hernández Barroso Documentación pendiente para posesión



duvan hernandez barroso <duvanhernandez1989@hotmail.com>
18/07/2022 1:53 p. m.

Para: German Andres Cordon Jaimes

Guardar todos los datos adjuntos

12. Certificado antecedentes... 294,25 KB	13. Certificado antecedentes... 31,58 KB	14. Certificado no responsable... 78,07 KB	7. Aceptación de... 257,87 KB
Certificación Programa de... 254,98 KB	Oficio_Nacional_Act_5114.pdf 620,38 KB	RES_005874.pdf 323,22 KB	

Buenas tardes,

Adjunto documentación pendiente para tomar posesión,

1. Certificado de Inducción
2. Resolución de adicción individual de nombramiento en período de prueba y retiro del señor Gonzalo Quintero Santana
3. Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales
4. Aceptación de nombramientos

Muchas gracias y atento,

Duván Indalecio Hernández Barroso
Abogado Litigante
3115581950

↩ Responder ↶ Responder a todos → Reenviar ☾ 📁 Archivar 🗑 Eliminar 🏷 Establecer marca ⋮

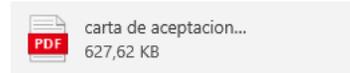
Aceptación de nombramiento Duvan Hernández Barroso



duvan hernandez barroso <duvanhernandez1989@hotmail.com>

7/06/2022 2:14 p. m.

Para: nmelom@dian.gov.co; gcordoj@dian.gov.co



Buenas tardes,

Adjunto aceptación a mi nombramiento en período de prueba,

Solicito por favor enviar acuso del correo,

Muchas gracias y atento

Duván Indalecio Hernández Barroso
Abogado Litigante
3115581950

Gestor I ID 17767 Duván Indalecio Hernández Barroso Documentación pendiente para posesión

duvan hernandez barroso <duvanhernandez1989@hotmail.com>

Jue 04/08/2022 08:55 AM

Para: German Andres Cordon Jaimes <gcordonj@dian.gov.co>

Buenas tardes,

Adjunto documentación pendiente para tomar posesión,

1. Certificado de Inducción
2. Resolución de adición individual de nombramiento en período de prueba y retiro del señor Gonzalo Quintero Santana
3. Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales
4. Aceptación de nombramientos

Muchas gracias y atento,

Duván Indalecio Hernández Barroso
Abogado Litigante
3115581950

UAE DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES CERTIFICACIÓN REALIZACIÓN CURSO DE INDUCCIÓN

De conformidad con el Acuerdo 0285 de la Comisión Nacional del Servicio Civil en desarrollo del concurso de méritos de la convocatoria DIAN No.1461 de 2020, la Subdirección Escuela de Impuestos y Aduanas de la Dirección de Gestión Corporativa de la UAE Dirección De Impuestos y Aduanas Nacionales.

CERTIFICA

Que habiéndose culminado el Programa de Inducción respecto a las OPECS 126723, 126468, 126585, 127175, 127194, 127231, 127246, 127250, 127859 y 127525 para la provisión definitiva de vacantes, los elegibles que se relacionan en las tablas cumplieron a satisfacción el desarrollo de contenidos, así:

OPEC 126723		
	ELEGIBLE	DOCUMENTO
1.	RAMIRO ANDRES ADARVE PAZ	8027566
2.	DENIS MARIA AGUAS SANCHEZ	1143400398
3.	LUISA MARIA AGUDELO MENDEZ	1094893437
4.	JORGE ANTONIO AGUILAR LLAMAS	1143333771
5.	ALEJANDRA ALEANS DELGADO	1066732568
6.	ELIZABETH ALFARO MELENDEZ	1140856090
7.	MARTHA LUCIA ALFONSO GARZÓN	52263580
8.	LIZETH NATALIA ALVARADO RODRIGUEZ	1073383604
9.	JOANNE ALEXANDRA ALVAREZ RAMOS	1061528298
10.	RUTH ANDREA ALZATE RETAVISTA	1128475267

11.	ELISABETH AMAYA	1095510349
12.	MANUEL FERNANDO ANTURI LLANOS	1117543530
13.	DIANA CAROLINA ARCINIEGAS ROJAS	1121926257
14.	NATALIA ANDREA ARÉVALO MORALES	1053846620
15.	ZULLY ANDREA AREVALO MORENO	1023946566
16.	CARLOS ALBERTO ARGEL GALEANO	1067946148
17.	KAREN ALEJANDRA ARMERO BETANCURTH	1082748293
18.	ALVARO ALONSO ARTEAGA ROSSO	1067849628
19.	FELIX MAURICIO ARTUNDUAGA PARRA	7714640
20.	MIGUEL ARTURO BANDERA SANCHEZ	1140840812
21.	ANDREA JULIANA BECERRA SARMIENTO	1098715906
22.	MARTHA LORENA BEJARANO BUENDIA	1144190687
23.	DAYANA STEPHANIE BENAVIDES CORDOBA	1233192556
24.	ANGELA PATRICIA BOHÓRQUEZ SANTIZ	1032453642
25.	CESAR JHONNATAN BOTINA SANTA	1130673061
26.	LAURA MILENA BUITRAGO RANGEL	37946200
27.	MARCELA BUITRAGO MONSALVE	1152436590
28.	JOSE CADENA BARRIOS	1047404103
29.	JENNIFER YULIANA CALAMBAS IPIA	1061790709
30.	CLAUDIA MARIA CANO ARAQUE	43609620
31.	IVAN ALEJANDRO CARDENAS CARO	1010236753
32.	JUAN CAMILO CARDONA HURTADO	1053816762
33.	MARIA PAULA CARO PAEZ	1056031265
34.	RAFAEL EDUARDO CARRILLO MÁRQUEZ	1131072627
35.	LUIS FELIPE CASTAÑEDA CARDONA	75103288
36.	JUAN CARLOS CASTAÑO BETANCOURT	16929382
37.	MARIA DEL PILAR CASTILLO MENDEZ	65777980
38.	DANIELLA JOSE CASTILLO VASQUEZ	1143389850
39.	ANGELICA CASTRO FRANCO	1130616869
40.	CHRISTIAN JOSE CHARRY BARBOZA	1047457252
41.	ALEJANDRO FELIPE CHINGUAL LANCHEROS	1143876058

42.	JOSE DAVID CIFUENTES CUADROS	1026296938
43.	MARIO GUILLERMO CONTRERAS MONROY	1010239135
44.	JUAN DAVID CORREA RAMIREZ	1088265913
45.	YADIR ALEXANDER CRISTANCHO NAVARRO	91515156
46.	JOSE ANTONIO CRUZ LOPEZ	92536458
47.	DAVID JOSE CUIEL DE	1082990397
48.	YONATAN DAVID PULGARIN	1039624088
49.	LUIS ALFONSO DAZA GOMEZ	1090442501
50.	FRANK ELIECER DE LA HOZ ACOSTA	72314215
51.	MONICA DEL CARMEN DE LA HOZ CURVELO	1082844518
52.	OSCAR EDUARDO DELGADO ARIAS	75106651
53.	JUAN ALONSO DEVOZ DE VOZ	1047396205
54.	JOSE JULIAN DIAZ CERQUERA	82392225
55.	ALBERTO MARIO DÍAZ MARTÍN	1022391231
56.	GEFFERSON DOMINGUEZ GALEANO	1098737069
57.	DIANA LUCIA DURAN PICO	1098799151
58.	ELIANA ROCIO ESPINOSA GONZALEZ	1112776733
59.	DIANA CATALINA FLOREZ PADILLA	1018439393
60.	CARLOS ARTURO FRANCO ARENAS	1095944226
61.	YESICA ANDREA FRANCO ECHEVERRY	1060654788
62.	KENNY ALFONSO FUENTES LOPEZ	1047500838
63.	ELIAN DAVID GALEANO GONZALEZ	1006780081
64.	NATALIA GALVIS LATORRE	1053841856
65.	LAURA VANESSA GARCIA GAVIRIA	1020462126
66.	NELSON ANIBAL GARCIA MARTINEZ	1044934032
67.	HAIVER YOHANY GARCIA MESA	1007011291
68.	ROBINSON ARLEY GIRALDO ATEHORTUA	1036422432
69.	LUIS DARIO GOMEZ ALCAZAR	1143361371
70.	DANIEL JAIME GOMEZ DAVILA	1053816091
71.	MARYI ALEJANDRA GOMEZ ESTUPIÑAN	1095842388
72.	LIBIA CRISTINA GOMEZ LUNA	63512996

73.	HEDER EDUARDO GOMEZ SANABRIA	1049643480
74.	CRISTIAN CAMILO GONZALEZ CUESTA	1023962848
75.	YESSICA MILENA GONZALEZ NARANJO	1053845730
76.	LEIDY NATALY GONZALEZ RODRIGUEZ	1023875327
77.	ANDRES FELIPE GRAJALES GONZALEZ	1022398009
78.	LUIS FERNANDO GUERRA RODRIGUEZ	1065843269
79.	JUAN PABLO GUERRERO VELOZA	7188227
80.	PAOLA ANDREA GUZMÁN VILLARREAL	1110576089
81.	ALEJANDRO HENAO ZAPATA	1017259042
82.	MARIA FERNANDA HERNANDEZ ARIZA	1098784751
83.	DUVAN INDALECIO HERNANDEZ BARROSO	1096202567
84.	NICOLAS FELIPE HERNANDEZ GONZALEZ	1018428918
85.	DEXY HERNANDEZ GUERRERO	1102774351
86.	SHARYL ESTHER HERNANDEZ PRADO	1143455961
87.	ALFONSO HERRERA GALLEGO	71775528
88.	ANDREA CAROLINA HIDALGO DIAZ	1085313585
89.	CARLOS DAVID HIGUERA VILLALBA	1032470762
90.	LOREN VIVIANA IBARRA PENAGOS	31713951
91.	LAURA KATHERINE JIMENEZ DELGADILLO	1053344561
92.	EDISON GIOVANNI JIMENEZ TROCHEZ	6497716
93.	MARIA JOHANA LINCE MANJARREZ	1047500294
94.	ANDRÉS FERNANDO LÓPEZ BETANCOURT	1096037365
95.	LAURA VANESSA LOPEZ CARO	1047464752
96.	JUAN ESTEBAN LÓPEZ GIRALDO	1053857024
97.	YIDI VANESSA LOPEZ LOPEZ	1090461527
98.	CAMILO SEBASTIAN LUNA ACOSTA	1233188696
99.	ALICIA MELISSA MAESTRE MACCHI	1140865095
100.	RONMEL YESID MANCERA DUARTE	74859888
101.	PAULA ANDREA MANCIPE MARTINEZ	1014284655
102.	MARIA ALEJANDRA MARIN CASTRO	1075301114
103.	EDWIN URIEL MARIN FRANCO	1035229199

104.	YULIANA MARIÑO	1098762496
105.	FABIÁN ALONSO MARTÍNEZ ESPINOSA	1090419425
106.	WILLIE RAFAEL MAY PORTO	8853888
107.	SEBASTIAN MEDINA DURANGO	1037545468
108.	FEDERICO MESA LOPERA	1001477136
109.	JULIANA ROELIS MIRANDA MENDOZA	1143401982
110.	SANDRA MILENA MONTAÑEZ BOHORQUEZ	40422215
111.	SEBASTIAN MONTOYA ARREDONDO	1128461672
112.	LEIDY JULIETH MONTOYA GARCIA	1093215300
113.	ANA CAROLINA MORENO TORO	36861689
114.	LAURA MORENO TORO	34322583
115.	ANGIE TATIANA MOTTA BETANCOURT	1061784298
116.	CESAR AUGUSTO MOZO MORALES	80903912
117.	MARIA EUGENIA MUÑOZ AGUIRRE	30338394
118.	ELIANA MARIA MUÑOZ SANCHEZ	1017244822
119.	NADIA MICHELE MURILLO SANCHEZ	1106899560
120.	MARTIN EMILIO MUSKUS OTERO	79432539
121.	DANIEL FERNANDO NARVAEZ MOSQUERA	1126455567
122.	MARIA MARCELA NAVARRO VIDES	1129515232
123.	VALENTINA NAVIA VIEDA	1075300876
124.	ANGELO SEBASTIAN NUÑEZ VEGA	1032485372
125.	LUZ ADRIANA OJEDA RODRIGUEZ	1057597480
126.	CLARA NATALIA OLARTE RODRÍGUEZ	1098716035
127.	SARA CAROLINA ORTIZ BETANCUR	1214731861
128.	ANA MARIA OSORIO SALAZAR	43156096
129.	JIZLIA OSORIO SANJUAN	1140828020
130.	JULIAN ANDRES OTALORA ANDRADE	1075224062
131.	CINDY MARGARITA PALACIO ARIZA	1129536717
132.	DIEGO ALEJANDRO PARGA CASTRILLÓN	1032357129
133.	KATHERINE PAOLA PARRA MOLINA	1143331912
134.	MICHAEL PATIÑO PATIÑO	1098310768

135.	CARLOS ANDRES PEDRAZA DIAZ	1098789828
136.	WILLIAM STIVEN PERILLA SUAREZ	1110592125
137.	WILSON LEONEL PINEDA GARAVITO	7182695
138.	NICOLAS PIÑEROS HERRERA	1033760611
139.	CINDY LORENA PINO JAIMES	1091663184
140.	JUAN PABLO POLANCO CERON	1061785703
141.	CÈSAR AUGUSTO POLO PAREDES	7703764
142.	GEAN CARLOS QUESADA GALVIS	1065891536
143.	EDGAR AUGUSTO QUINTERO ESPITIA	93297750
144.	JEFFERSON QUINTERO FAJARDO	1098709532
145.	CAMILO JOSÉ QUINTERO MÉNDEZ	86088165
146.	MANUEL ALEJANDRO QUINTERO PEREIRA	1085318629
147.	DEICY QUITUMBO RAMIREZ	1113634418
148.	ANTONY ESTEBAN RAMOS OBANDO	1085302266
149.	ESTEBAN RESTREPO GONZALEZ	1037658614
150.	GLEIDY ANGÉLICA REYES BARRIOS	1094930292
151.	ERICK IVAN REYES MARIN	79892648
152.	KATERIN NATALIA RIOS RAMIREZ	1144064672
153.	VANESSA RIVAS BENJUMEA	1144167150
154.	ROBERTO CARLOS RIVAS TORDECILLA	78748896
155.	YURI ALEJANDRA RODRIGUEZ BOHORQUEZ	1098311429
156.	ANGIE PAOLA RODRIGUEZ BOLAÑO	1065011123
157.	MARIA CAMILA RODRIGUEZ GALLEGO	1077920689
158.	ERIKA VANESSA RODRIGUEZ PINEDA	1121860609
159.	JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ SAUMETT	8487119
160.	CARMENZA ROJAS PERDOMO	41933192
161.	SAMUEL LEONARDO ROJAS SERRANO	74185998
162.	CAROLINA ROJAS VARGAS	1053829808
163.	CRISTHIAN ANDRES ROJAS ZAPATA	1107057234
164.	CRISTHIAN MANUEL ROSAS BARÓN	1070923580
165.	YEFRI ANDRÉS RÚA PATIÑO	1035874591

166.	ANGELICA MARIA RUEDA HOYOS	1151967013
167.	JHILMAR FELIPE RUIZ QUIÑONES	1094942353
168.	SALOMÓN SAAD CORREDOR	1098729858
169.	DIANA MILENA SALAZAR OSPINA	31429643
170.	IVAN RENE SANCHEZ CABARCAS	1067909040
171.	SANDRA ALEYDA SANTACRUZ CIFUENTES	34568800
172.	FANY SANZ GUTIERREZ	1143406898
173.	ALDAIR SERRANO MARQUIN	1075292036
174.	ERIKA ISABEL SIERRA ALARCON	1098698973
175.	SEBASTIAN SIERRA HENAO	1020487592
176.	MONICA SOTELO AGUILAR	66987679
177.	HERNAN FRANCISCO SUAREZ GARCIA	1010236541
178.	MARIA JOSE SUAREZ ORTIZ	1085331036
179.	GLORIA ANDREA SUAREZ ROSERO	36860865
180.	JORGE HAMMER TELLO RAMOS	1086755383
181.	JESSICA ALEJANDRA TOBÓN CEBALLOS	1094948082
182.	YORMAN EFRAIN TORRES OCAMPO	1017210765
183.	EDWIN CAMILO TORRES RAMIREZ	1152697449
184.	DAYANA KATHERINE UMBA ARDILA	1098756227
185.	ÓSCAR FERNANDO UPARELA MONTALVO	7369131
186.	EDWARDS HAROL URIBE HENAO	72243920
187.	JORGE MARIO USUGA GUISAO	98669950
188.	YENNY ALEXANDRA VALDIVIESO BERMUDEZ	55226846
189.	KELLY JHOJANNA VALENCIA QUINTERO	41962199
190.	VICTOR MANUEL VALENCIA RODRIGUEZ	16045461
191.	DIANA CAROLINA VALLEJO CABRERA	1085909742
192.	MARÍA ÁNGELA VANEGAS ARENA	1065652384
193.	NATALIA VARGAS ESCOBAR	1033652220
194.	MARIA CAMILA VARON LOPEZ	1110581863
195.	LORENA VELANDIA	1023922038
196.	MITCHELL VERA HOYOS	1014202151

197.	DIANA CAROLINA VILLA RAMIREZ	1116785448
198.	ALEXANDER VILLADA BEDOYA	1144153878
199.	DANIEL ANDRES ZAPATA ZAPATA	1152211714

OPEC 126468		
	ELEGIBLE	DOCUMENTO
1.	VERONICA ANDREA ALVAREZ CABRERA	1143326331
2.	ESTEBAN ALVAREZ PATIÑO	1030552722
3.	LADY JOHANA ARIAS CABRERA	52493083
4.	OSCAR ORLANDO BECERRA CARPINTERO	79303353
5.	CAROLINA BENITEZ HERNANDEZ	52426089
6.	JULIAN ALFREDO BORBON TORRES	11224973
7.	MARIA LUISA BRITO RAMIREZ	68299267
8.	LUCELY MILENA CABRERA SUA	53066124
9.	SANDRA PATRICIA CANO MORENO	52446741
10.	SANDRA YOLIMA CANTOR	52182584
11.	ANDRÉS FERNANDO ESPINOSA VASCO	1015421931
12.	LEIDY ESTHER FERNANDEZ COBA	1018420786
13.	LILIANA GAMBOA GRIJALBA	25280434
14.	KELLY PATRICIA GUERRERO GARCIA	1129539363
15.	ERICK NOE HERNANDEZ ORTIZ	79977209
16.	LUISA FERNANDA HUECHACONA RUIZ	53072471
17.	CARLOS ANDRES PARDO SALINAS	80224135
18.	ANA BERTILDA PARRA RIBON	45693286
19.	TATIANA XIMENA PEREZ SALAZAR	1032365647
20.	MARIO EUFRACIO PIEDRA ROZO	79328512
21.	OSCAR JAVIER RAMÍREZ PEDRAZA	11201724
22.	KELLY TATIANA RODRIGUEZ ZAPATA	45539226
23.	DANIEL FELIPE SANDOVAL VANEGAS	1018465786
24.	LORENA SOLEDAD TAIBE GOMEZ	52372702

Subdirección Escuela de Impuestos y Aduanas

Dirección de Gestión Corporativa

Avenida Eldorado No. 75-60 PBX 607 9999

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

OPEC 126585		
	ELEGIBLE	DOCUMENTO
1.	SERGIO ANTONIO LOPEZ CALVACHI	98393034

OPEC 127175		
	ELEGIBLE	DOCUMENTO
1.	CARLOS ANDRES MARTINEZ DUQUE	5822838
2.	JULIO CESAR TORRES CASTELLAR	73168536
3.	LUIS GREGORIO VALERA MANJARREZ	77031483

OPEC 127194		
	ELEGIBLE	DOCUMENTO
1.	SANDRA ENITH CASTRO ORTEGON	23495172
2.	MARCEL ARBEY HOYOS GUTIERREZ	71373491
3.	SANDRA DEL CARMEN ZULUAGA TORRES	22447712

OPEC 127231		
	ELEGIBLE	DOCUMENTO
1.	CATALINA MARIA GARCIA HUERFANO	1019028744
2.	DENNYS GUTIERREZ GUTIERREZ	19458605
3.	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ MONTOYA	43902772
4.	DORIS ALICIA SIERRA PEREZ	45532063

OPEC 127246		
	ELEGIBLE	DOCUMENTO
1.	SONIA STELLA AVILA ROCHA	40394363
2.	LUZ ADRIANA CASTANO GARAY	41904534
3.	NATALIA CASTIBLANCO AGUILAR	53006381

OPEC 127250		
	ELEGIBLE	DOCUMENTO
1.	EZEQUIEL DE LUQUEZ	84080161
2.	JOSE ALFREDO DIAZ ARCHILA	91245213
3.	JUAN CARLOS DIAZ VELANDIA	80007218
4.	OLGA OFELIA VASQUEZ BOHORQUEZ	63315496

OPEC 127525		
	ELEGIBLE	DOCUMENTO
1.	LORENA KATHERINE RAMÍREZ BARRERA Se encontraba en licencia de maternidad. Área de Apoyo.	1020720263

OPEC 127859		
	ELEGIBLE	DOCUMENTO
1.	MYRIAM DOLORES CHAMORRO BASTIDAS	30739081
2.	EFREN JOSE FERNANDEZ RAMOS	1047367844
3.	YENY LORENA HERRERA SASTOQUE	53008838
4.	DANIEL ARMANDO JIMENEZ PEREZ	1017196696
5.	MANUEL FABIAN JOVEN	80730145
6.	RENZO ALEXANDER LEAL SALAZAR	80242750

7.	YANET DEL ROSARIO LOPEZ CALVACHE	30743916
8.	DORIS MARTINEZ SUAREZ	60372792
9.	ERIKA ISABEL MONSALVE CASTRILLON	43158748
10.	SYLROSS PADILLA GONZALEZ	22740688
11.	MARISOL RESTREPO ROJAS	39667270
12.	ALEXANDER ROBAYO RODRIGUEZ	79801438
13.	NIDIA ALBENY RODRIGUEZ TAMAYO	43620999
14.	MARLY YERALDIN SIERRA LAITON	1032448595
15.	KATERINE TORO BETANCUR	1039456496
16.	LILIANA EUGENIA ZAPATA JARAMILLO	53072471

La presente se expide en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de julio de 2022.

LUZ NAYIBE LÓPEZ SUÁREZ
SUBDIRECTORA ESCUELA DE IMPUESTOS Y ADUANAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 005874

(15 JUL 2022)

Por la cual se adiciona la Resolución N° 000650 de fecha 3 de junio de 2022 *“Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la planta global de la U.A.E. – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras decisiones”*

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

En uso de las facultades legales y en especial las dispuestas en los artículos 18° y 19° del Decreto Ley 1072 de 1999 y los artículos 19°, 20°, 22° y 28° y el numeral 135.3 del artículo 135° del Decreto Ley 071 de 2020

CONSIDERANDO

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil en adelante CNSC, mediante el Acuerdo No. 285 de 2020, convocó al *“Proceso de Selección DIAN 1461 de 2020”*¹, para proveer 1.500 empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema Específico de Carrera de la planta de personal de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Que en desarrollo del mencionado proceso, la CNSC expidió la Resolución No. 77 del 12 de enero de 2022, mediante la cual se adoptó la lista de elegibles correspondiente a la OPEC 126723.

Que los señores FABIAN ALONSO MARTÍNEZ ESPINOSA y CRISTIAN CAMILO GONZÁLEZ CUESTA, quienes hacen parte de los elegibles de la mencionada resolución, interpusieron acción de tutela tendiente a que se les protegieran sus derechos fundamentales, para el caso particular, que se efectúe su nombramiento en periodo de prueba como resultado del proceso de selección en el que participaron y quedaron en las posiciones convocadas.

Que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Subsección “A” Sección Tercera, falló en segunda instancia la acción de tutela, mediante Sentencia del 28 de abril de 2022, expediente # 11001333400120220009201, amparando los derechos fundamentales invocados por los tutelantes, y entre otros ordenó:

“TERCERO: Cumplido lo dispuesto en el numeral segundo de la parte resolutive del presente fallo, dentro del término de cinco (5) días siguientes, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, de ser procedente, efectuará el nombramiento de quienes hacen parte del registro de elegibles conformado para proveer las 206 vacantes del empleo Gestor I, Código 301, Grado 1, identificado con el código OPEC 126723, en estricto orden de mérito, hasta llegar a los puestos ocupados por los accionantes en el registro de elegibles conformado para el efecto...”

¹Acuerdo No. 285 de 2020 modificado parcialmente por su similar No. 0332 de 2020.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se adiciona la Resolución N° 000650 de fecha 03 de junio de 2022: "Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la planta global de la U.A.E. – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras decisiones".

Que, los señores **MARÍA JOSÉ SUÁREZ ORTIZ, MARTHA LORENA BEJARANO BUENDÍA, FÉLIX MAURICIO ARTUNDUAGA PARRA, DANIEL ANDRÉS ZAPATA ZAPATA, JOSÉ CADENA BARRIOS Y ALEJANDRA ALEANS DELGADO**, que ocuparon los puestos 47, 59, 65, 77, 127 y 135, respectivamente, actuaron como coadyuvantes en la acción de tutela mencionada anteriormente, quienes invocaron la vulneración de sus derechos fundamentales constitucionales por los mismos hechos y pretensiones que los accionantes, siendo amparados por el fallo de tutela referido.

Que, en cumplimiento del fallo de tutela, mediante Resolución 000507 del 27 de mayo de 2022, se efectuó el nombramiento de los elegibles de la posición 2 a la 94, quedando incluidos en ésta los coadyuvantes que ocuparon los puestos 47, 59, 65 y 77; y mediante Resolución 000650 de fecha 3 de junio de 2022, se efectuaron los nombramientos en periodo de prueba de los elegibles de la posición N° 95 hasta la No. 135, incluyendo los coadyuvantes de las posiciones 127 y 135, a fin de cumplir en su totalidad con lo ordenado en el fallo de tutela, sin perjuicio de los efectos colaterales que de ello se pudiese derivar.

Que mediante el artículo 20° de la Resolución N° 000650 de fecha 03 de junio de 2022 fue nombrado en periodo de prueba en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01 -ID 17767-, con código de ficha "AT-FL-3008", identificado con OPEC² No. 126723, el señor **DUVÁN INDALECIO HERNÁNDEZ BARROSO** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.096.202.567, con ubicación en la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria, Aduanera y Cambiaria de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, empleo en el que actualmente se encuentra incorporado en provisionalidad el servidor **GONZALO QUINTERO SANTANA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.842.841, mediante el artículo 1° de la Resolución N° 000360 de fecha 17 de enero de 2018, situación que comporta el retiro del servidor.

Que el numeral 135.3 del artículo 135° del Decreto Ley 0071 de 2020 dispone:

"Artículo 135. Retiro del empleado vinculado mediante nombramiento provisional. De conformidad con lo previsto en el presente Decreto-ley, el empleado vinculado mediante nombramiento provisional deberá ser retirado del servicio por la autoridad nominadora, en forma motivada, cuando:

135.1 (...).

135.2 (...)

135.3 Se provea el cargo en forma definitiva mediante nombramiento en periodo de prueba con quien ocupó el primer lugar en la lista de elegibles."

(Negrilla y subraya fuera del texto original).

Que, en virtud de lo expuesto, se concluye que la Entidad deberá efectuar el retiro del servidor vinculado mediante incorporación en provisionalidad.

²Oferta Pública de Empleos de Carrera

Continuación de la Resolución: "Por la cual se adiciona la Resolución N° 000650 de fecha 03 de junio de 2022: "Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la planta global de la U.A.E. – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras decisiones".

Que conforme lo anterior, se hace necesario adicionar la Resolución N° 000650 del 3 de junio de 2022.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Adicionar la Resolución No 000650 de fecha 03 de junio de 2022, con el siguiente artículo:

"ARTICULO 20.1. RETIRO. A partir de la fecha de posesión del nombramiento en periodo de prueba del señor **DUVÁN INDALECIO HERNÁNDEZ BARROSO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.096.202.567, efectuado mediante el artículo 20 de la presente resolución, retirar del servicio al servidor público **GONZALO QUINTERO SANTANA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.842.841, quien se encuentra desempeñando el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID 17767-, de la planta de personal de la DIAN, con ubicación en la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria, Aduanera y Cambiaria de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN."

ARTÍCULO 2°. **COMUNICAR** a través de la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa, la presente Resolución al señor **DUVÁN INDALECIO HERNÁNDEZ BARROSO** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.096.202.567, al correo electrónico duvanhernandez1989@hotmail.com.

ARTÍCULO 3°. **NOTIFICACIÓN.** A través de la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa, Notificar Electrónicamente de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 A y 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el contenido de la presente resolución al servidor público **GONZALO QUINTERO SANTANA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.842.841, a través del correo electrónico institucional gquinteros@dian.gov.co, informándole que contra la misma procede recurso de reposición en los términos del artículo 135° del Decreto Ley 071 de 2020, el cual deberá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante el Despacho de la Dirección General y al buzón corresp_entrada_nc@dian.gov.co.

ARTÍCULO 4°. **COMPULSAR** copias de forma simultánea a través de la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa, de la presente Resolución al Despacho y a la División de Talento Humano o quien haga sus veces en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja, al Despacho y a las Coordinaciones de Administración de Planta de Personal, de Selección y Provisión del

Continuación de la Resolución: "Por la cual se adiciona la Resolución N° 000650 de fecha 03 de junio de 2022: "Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la planta global de la U.A.E. – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras decisiones".

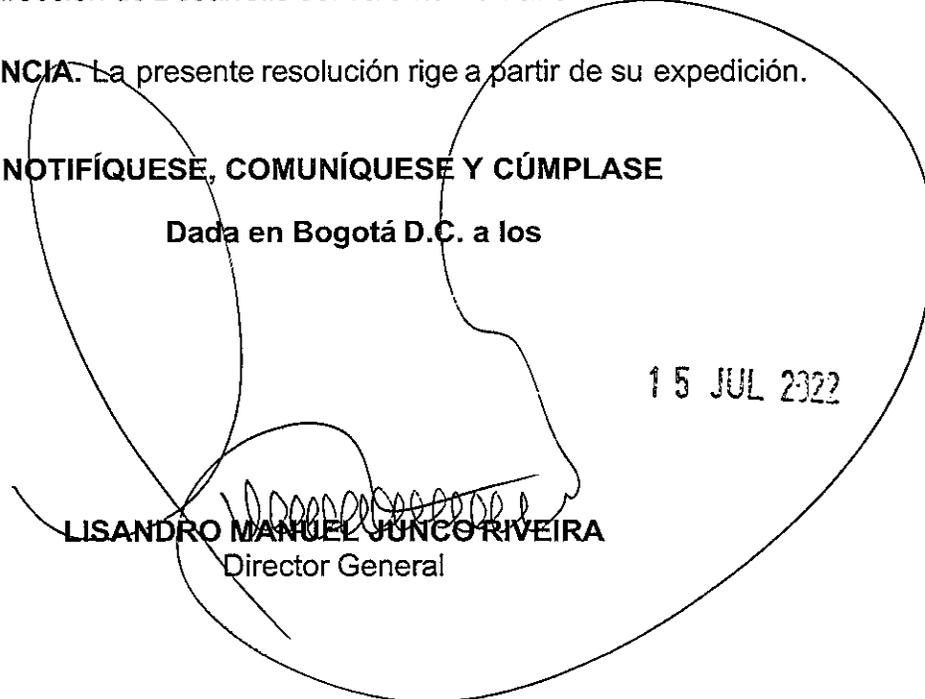
Empleo y de Historias Laborales de la Subdirección de Gestión del Empleo Público y al Despacho de la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano.

ARTÍCULO 5°. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

15 JUL 2022


LISANDRO MANUEL JUNCOS RIVEIRA
Director General

Preparó: Lily Andrea Toro Bolaños – Analista II de la Coordinación de Selección y Provisión del Empleo 

Revisó: Cindy Carolina Romero Rubiano – Gestor I de la Coordinación de Selección y Provisión del Empleo 

Revisó: Liliana Lugo Ovalle- Jefe de la Coordinación de Selección y Provisión del Empleo (A) 

Aprobó: Jaime Ricardo Saavedra Patarroyo – Subdirector de Gestión del Empleo Público (A) 

Revisó: Olga Lucía Pacheco Beltrán – Asesor II - Despacho Dirección de Gestión Corporativa 

Aprobó: Liliam Amparo Cubillos Vargas – Directora de Gestión Corporativa 

Revisó: Hernando Gallo Bernal – Inspector IV - Despacho Dirección General 



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:10:40 AM horas del 18/07/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1096202567**

Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ BARROSO DUVAN INDALECIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a
5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 200838796



WEB
08:46:26
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DUVAN INDALECIO HERNANDEZ BARROSO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1096202567:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de julio de 2022, a las 08:50:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1096202567
Código de Verificación	1096202567220718085028

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CORREO ELECTRÓNICO

Señor (a)
DUVÁN INDALECIO HERNÁNDEZ BARROSO
duvanhernandez1989@hotmail.com
CC. 1096202567
BARRANCABERMEJA

Asunto: Comunicación de nombramiento en periodo de prueba

Cordial saludo,

Le comunico que mediante Resolución No. 005874 del 15 de julio de 2022, resuelve nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, en el cargo de **GESTOR I Código 301 Grado 01.**, y ubicarlo en la DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA, ADUANERA Y CAMBIARIA de la DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BARRANCABERMEJA de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Desde el momento del recibo de la presente comunicación, dispone de 10 días hábiles para aceptar el nombramiento, mediante una comunicación dirigido a la, DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BARRANCABERMEJA al buzón nmelom@dian.gov.co ubicar el buzón del servidor encargado en la dirección seccional gordonj@dian.gov.co **especificando en el asunto la Aceptación o Rechazo del Nombramiento.**,

A partir de la aceptación, cuenta con 10 días hábiles para tomar posesión del cargo ante la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BARRANCABERMEJA**, para lo cual se puede comunicar al correo electrónico gordonj@dian.gov.co servidor encargado del tema personal en la Dirección Seccional, de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para lo cual usted debe presentar los documentos relacionados a continuación:

	NUEVOS SERVIDORES PUBLICOS	SERVIDORES PUBLICOS CON VINCULACIÓN PREVIA
Formato Único de Hoja de Vida Persona natural diligenciado completamente	x	x
5 copias del documento de Identidad vigente al 150%	x	
Copia de certificados, diplomas o acta de grado correspondientes a la Educación formal	x	x
Copia de certificaciones de experiencia laboral	x	x
Copia de la tarjeta profesional o certificación de trámite en los casos exigidos por la ley	x	x
Copia del Certificado de Antecedentes Judiciales vigente (fecha de expedición no mayor de 10 días calendario antes de posesión)	x	x

Subdirección Administrativa
Coordinación de Correspondencia y Notificaciones
Cra. 7 N° 6C-54 piso 1º PBX 607 9800 ext. 902909
Código postal 111711
www.dian.gov.co

Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (fecha de expedición no mayor de 10 días calendario antes de posesión)	x	x
Certificación de la Contraloría General de la República sobre no inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales. (fecha de expedición no mayor de 10 días calendario antes de posesión)	x	x
Copia de la Libreta militar para los varones	x	
Oficio dirigido al Subdirector de Gestión del Empleo Público en el que manifiesta bajo gravedad de juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que cumplirá con sus obligaciones de familia	x	x
Oficio dirigido al Subdirector de Gestión del Empleo Público o al Director Seccional según el caso, mediante el cual acepta la vinculación.	x	x
Declaración juramentada de Bienes y Rentas y Actividad económica privada	x	x
Foto 3*4 fondo blanco física y digital con dimensión 113x113 px en formatos PNG	x	
Certificación de afiliación a la Administradora de Fondo de Pensiones AFP	x	
Certificación Bancarías	x	

Una vez cuente con la documentación completa por favor informar, dentro del término, al funcionario encargado del tema de personal de la Dirección Seccional, para adelantar el agendamiento de la Posesión, estos documentos deben ser allegados de manera física al momento de la posesión.

Al momento de la Posesión se realizarán las afiliaciones al Fondo Nacional del Ahorro, Fondo de Pensiones AFP, afiliación a la Caja de Compensación y la EPS, para el caso de nuevas vinculaciones.

Agradezco la atención prestada y cualquier inquietud con gusto será atendida a través del buzón co_administracionplanta_posesiones@dian.gov.co.

Atentamente,

Coordinación de Correspondencia y Notificaciones
Subdirección Administrativa
UAE DIAN

Ciudad, 18 de julio de 2022

Señores

Director Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN - Barrancabermeja

Asunto: Aceptación de Nombramiento en periodo de prueba

Ref. Resolución No. 005874 del 15 de julio de 2022, Resolución de adición No. 0005874 del 15 de julio de 2022

Cordial saludo, respetuosamente me permito informar a usted y a su despacho, que yo **DUVÁN INDALECIO HERNÁNDEZ BARROSO** identificado con Cedula No. 1.096.202.567 expedida en la ciudad de Barrancabermeja, he tomado la decisión de **ACEPTAR** el cargo Gestor I, código 301, grado 1, ID 17767 Código de la ficha AT-FL-3008, número de **OPEC 126723** de la planta de cargos de la DIAN, ubicado en la División Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales - DIAN

El cual por medio de las resoluciones No. 000650 del 03 de junio de 2022 y resolución de adición No. 005874 del 15 de julio de 2022, se decretó nombrarme en periodo de prueba para dicho empleo.

Atento a la respuesta que su despacho dé para esta solicitud y agradeciendo la importancia prestada.


DUVÁN INDALECIO HERNÁNDEZ BARROSO
C.C No. 1.096.202.567 Exp. Barrancabermeja

Datos para contacto: Celular: 311 558 19 50 / WhatsApp: 311 558 19 50 / Correo email: duvanhernandez1989@hotmail.com / Dirección de correspondencia: Transversal 43C No. 56 – 46 Barrio el Progreso Barrancabermeja, Santander.

CORREO ELECTRÓNICO

Señor (a)
DUVÁN INDALECIO HERNÁNDEZ BARROSO
duvanhernandez1989@hotmail.com
CC. 1096202567
BARRANCABERMEJA

Asunto: Comunicación de nombramiento en periodo de prueba

Cordial saludo,

Le comunico que mediante Resolución No. 005874 del 15 de julio de 2022, resuelve nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, en el cargo de **GESTOR I Código 301 Grado 01.**, y ubicarlo en la DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA, ADUANERA Y CAMBIARIA de la DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BARRANCABERMEJA de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Desde el momento del recibo de la presente comunicación, dispone de 10 días hábiles para aceptar el nombramiento, mediante una comunicación dirigido a la, DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BARRANCABERMEJA al buzón nmelom@dian.gov.co ubicar el buzón del servidor encargado en la dirección seccional gordonj@dian.gov.co **especificando en el asunto la Aceptación o Rechazo del Nombramiento.**,

A partir de la aceptación, cuenta con 10 días hábiles para tomar posesión del cargo ante la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BARRANCABERMEJA**, para lo cual se puede comunicar al correo electrónico gordonj@dian.gov.co servidor encargado del tema personal en la Dirección Seccional, de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para lo cual usted debe presentar los documentos relacionados a continuación:

	NUEVOS SERVIDORES PUBLICOS	SERVIDORES PUBLICOS CON VINCULACIÓN PREVIA
Formato Único de Hoja de Vida Persona natural diligenciado completamente	x	x
5 copias del documento de Identidad vigente al 150%	x	
Copia de certificados, diplomas o acta de grado correspondientes a la Educación formal	x	x
Copia de certificaciones de experiencia laboral	x	x
Copia de la tarjeta profesional o certificación de trámite en los casos exigidos por la ley	x	x
Copia del Certificado de Antecedentes Judiciales vigente (fecha de expedición no mayor de 10 días calendario antes de posesión)	x	x

Subdirección Administrativa
Coordinación de Correspondencia y Notificaciones
Cra. 7 N° 6C-54 piso 1º PBX 607 9800 ext. 902909
Código postal 111711
www.dian.gov.co

Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (fecha de expedición no mayor de 10 días calendario antes de posesión)	x	x
Certificación de la Contraloría General de la República sobre no inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales. (fecha de expedición no mayor de 10 días calendario antes de posesión)	x	x
Copia de la Libreta militar para los varones	x	
Oficio dirigido al Subdirector de Gestión del Empleo Público en el que manifiesta bajo gravedad de juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que cumplirá con sus obligaciones de familia	x	x
Oficio dirigido al Subdirector de Gestión del Empleo Público o al Director Seccional según el caso, mediante el cual acepta la vinculación.	x	x
Declaración juramentada de Bienes y Rentas y Actividad económica privada	x	x
Foto 3*4 fondo blanco física y digital con dimensión 113x113 px en formatos PNG	x	
Certificación de afiliación a la Administradora de Fondo de Pensiones AFP	x	
Certificación Bancaria	x	

Una vez cuente con la documentación completa por favor informar, dentro del término, al funcionario encargado del tema de personal de la Dirección Seccional, para adelantar el agendamiento de la Posesión, estos documentos deben ser allegados de manera física al momento de la posesión.

Al momento de la Posesión se realizarán las afiliaciones al Fondo Nacional del Ahorro, Fondo de Pensiones AFP, afiliación a la Caja de Compensación y la EPS, para el caso de nuevas vinculaciones.

Agradezco la atención prestada y cualquier inquietud con gusto será atendida a través del buzón co_administracionplanta_posesiones@dian.gov.co.

Atentamente,

Johanna C. Pineda C.

Coordinación de Correspondencia y Notificaciones
Subdirección Administrativa
UAE DIAN

100190442 – 0003487

CORREO ELECTRÓNICO

Señor (a)
DUVAN INDALECIO HERNANDEZ BARROSO
duvanhernandez1989@hotmail.com
Barrancabermeja – Santander

Asunto: Comunicación de nombramiento en periodo de prueba

Cordial saludo,

Le comunico que mediante Resolución No. 000650 del 03 de junio de 2022, resuelve nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, en el cargo de **GESTOR I Código 301 Grado 01**, y ubicarlo en la División De Fiscalización y Liquidación Tributaria, Aduanera y Cambiaria de la Dirección Seccional De Impuestos y Aduanas De Barrancabermeja de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Desde el momento del recibo de la presente comunicación, dispone de 10 días hábiles para aceptar el nombramiento, mediante una comunicación dirigido a la **Subdirección de Gestión del Empleo Público, al buzón nmelom@dian.gov.co** ubicar el buzón del servidor encargado en la dirección seccional gcordova@dian.gov.co **especificando en el asunto la Aceptación o Rechazo del Nombramiento.**

A partir de la aceptación, cuenta con 10 días hábiles para tomar posesión del cargo ante la **Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja**, para lo cual se puede comunicar al correo electrónico gcordova@dian.gov.co servidor encargado del tema personal en la Dirección Seccional, de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para lo cual usted debe presentar los documentos relacionados a continuación:

	NUEVOS SERVIDORES PUBLICOS	SERVIDORES PUBLICOS CON VINCULACIÓN PREVIA
Formato Único de Hoja de Vida Persona natural diligenciado completamente	X	X
5 copias del documento de Identidad vigente al 150%	X	

Copia de certificados, diplomas o acta de grado correspondientes a la Educación formal	X	X
Copia de certificaciones de experiencia laboral	X	X
Copia de la tarjeta profesional o certificación de trámite en los casos exigidos por la ley	X	X
Copia del Certificado de Antecedentes Judiciales vigente (fecha de expedición no mayor de 10 días calendario antes de posesión)	X	X
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (fecha de expedición no mayor de 10 días calendario antes de posesión)	X	X
Certificación de la Contraloría General de la República sobre no inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales. (fecha de expedición no mayor de 10 días calendario antes de posesión)	X	X
Copia de la Libreta militar para los varones	X	
Oficio dirigido al Subdirector de Gestión del Empleo Público en el que manifiesta bajo gravedad de juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que cumplirá con sus obligaciones de familia	X	X
Oficio dirigido al Subdirector de Gestión del Empleo Público o al Director Seccional según el caso, mediante el cual acepta la vinculación.	X	X
Declaración juramentada de Bienes y Rentas y Actividad económica privada	X	X
Foto 3*4 fondo blanco física y digital con dimensión 113x113 px en formatos PNG	X	
Certificación de afiliación a la Administradora de Fondo de Pensiones AFP	X	

Certificación Bancarías	x	
-------------------------	---	--

Una vez cuente con la documentación completa por favor informar, dentro del término, al funcionario encargado del tema de personal de la Dirección Seccional, para adelantar el agendamiento de la Posesión, estos documentos deben ser allegados de manera física al momento de la posesión.

Al momento de la Posesión se realizarán las afiliaciones al Fondo Nacional del Ahorro, Fondo de Pensiones AFP, afiliación a la Caja de Compensación y la EPS, para el caso de nuevas vinculaciones.

Agradezco la atención prestada y cualquier inquietud con gusto será atendida a través del buzón co_administracionplanta_posesiones@dian.gov.co.

Atentamente,

EDUARDO VARGAS BARRAGAN

Coordinación de Correspondencia y Notificaciones

Subdirección Administrativa

UAE DIAN

RESOLUCIÓN NÚMERO 000650
(03 JUN 2022)

Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la Planta Global de la UAE – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras decisiones.

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL -
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

En uso de las facultades conferidas por los artículos 18° y 19° del Decreto Ley 1072 de 1999 y los artículos 19°, 20°, 22° y 28° del Decreto Ley 071 de 2020 y de conformidad del artículo 31° del Decreto Ley 2591 de 1991 y

CONSIDERANDO

Que los señores **FABIÁN ALONSO MARTÍNEZ ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.090.419.425 y **CRISTIAN CAMILO GONZÁLEZ CUESTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.962.848, se presentaron al proceso de selección DIAN 1461 de 2020 al empleo ofertado en la OPEC 126723, que pertenece a los empleos del Nivel Profesional de los Procesos Misionales de la DIAN, superando de manera satisfactoria la etapa de verificación de requisitos mínimos y pruebas de conocimientos.

Que los señores **FABIÁN ALONSO MARTÍNEZ ESPINOSA** y **CRISTIAN CAMILO GONZÁLEZ CUESTA**, interpusieron acción de tutela con el objeto de obtener el amparo a sus derechos fundamentales, en razón a que mediante Resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, 2022RES-400.300.24-0077 se conformó la lista de elegibles pertinente, la cual cobró firmeza el 21 de enero de 2022, y de acuerdo al estricto orden de mérito ocuparon los puestos número 22 y 94 respectivamente, así mismo se evidenció que de conformidad con el Acuerdo 285 de 2020, una vez en firme la lista de elegibles la Entidad dispone de diez (10) días hábiles para realizar el nombramiento en periodo de prueba respectivo.

Que, el Juzgado Primero (1°) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá mediante proveído del 15 de marzo de 2022, dispuso declarar improcedente la acción de tutela por lo tanto decidió negar el amparo a los derechos fundamentales aducidos por los accionantes, decisión que fue impugnada ante la Subsección “A” Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, quien mediante Sentencia de fecha 28 de abril de 2022 Expediente No. 11001333400120220009201, en estricto sentido resolvió revocar la decisión proferida por el “a quo” y como consecuencia de ello amparar los derechos fundamentales invocados por los señores **FABIÁN ALONSO MARTÍNEZ ESPINOSA**, y **CRISTIAN CAMILO GONZÁLEZ CUESTA** y entre otros ordena:

“... **PRIMERO: REVOCAR** la sentencia proferida el quince (15) de marzo de 2022, por el Juzgado Primero (1°) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente sentencia. En su lugar, tutelar los derechos fundamentales al debido proceso y acceso a cargos públicos de Cristian Camilo González Cuesta, Fabián Alonso Martínez Espinosa, Martha Lorena Bejarano Buendía, José Cadena Barrios, Daniel Andrés Zapata Zapata, Félix Mauricio Artunduaga Parra, María José Suárez Ortiz y Alejandra Aleans Delgado.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la Planta Global de la UAE – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras decisiones."

SEGUNDO: ORDENAR a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- que, en el perentorio e improrrogable término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente fallo, disponga la fecha para la realización de la audiencia pública para la escogencia de la vacante, para los aspirantes que integran la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. 77 del 12 de enero de 2022.

TERCERO: Cumplido lo dispuesto en el numeral segundo de la parte resolutive del presente fallo, dentro del término de cinco (5) días siguientes, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, de ser procedente, efectuará el nombramiento de quienes hacen parte del registro de elegibles conformado para proveer las 206 vacantes del empleo Gestor I, Código 301, Grado 1, identificado con el código OPEC 126723, en estricto orden de mérito, **hasta llegar a los puestos ocupados por los accionantes en el registro de elegibles conformado para el efecto...**

(Negrilla y Subraya fuera del texto original).

Que los señores **MARÍA JOSÉ SUÁREZ ORTIZ, MARTHA LORENA BEJARANO BUENDÍA, FÉLIX MAURICIO ARTUNDUAGA PARRA, DANIEL ANDRÉS ZAPATA ZAPATA, JOSÉ CADENA BARRIOS Y ALEJANDRA ALEANS DELGADO**, que ocuparon los puestos 47,59,65,77,127 y 135 respectivamente, quienes actuaron como coadyuvantes en la presente acción de tutela invocando la vulneración de sus derechos fundamentales constitucionales por los mismos hechos y pretensiones, que los accionantes los señores **FABIÁN ALONSO MARTÍNEZ ESPINOSA, y CRISTIAN CAMILO GONZÁLEZ CUESTA**, situación que comporta que los efectos del fallo de tutela mencionado, también comprenden la inclusión de los coadyuvantes en los nombramientos en periodo de prueba efectuados.

Que mediante Resolución N° 77 del 12 de enero de 2022 *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer doscientos seis (206) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado GESTOR I, Código 301, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 126723, del Nivel Profesional de los Procesos Misionales del Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, Proceso de Selección DIAN No. 1461 de 2020"* se evidencia que los señores Martha Lorena Bejarano Buendía ocupó el lugar (59), José Cadena Barrios (127), Daniel Andrés Zapata Zapata (77) , Félix Mauricio Artunduaga Parra (65), María José Suárez Ortiz (47) y Alejandra Aleans Delgado (135), respectivamente.

Ahora, en virtud de lo expuesto se permite este Despacho manifestar que no se llevará a cabo en el presente acto administrativo el nombramiento de **JHOCYO ALEJANDRO BUSTOS HELENO**, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.019.063.233, con ocasión al cumplimiento que a la fecha realiza la Entidad del fallo de tutela N° 05001 33 33 019 2022 00101 00 proferido por el JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ el cual ordeno lo siguiente:

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se ordena a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, así como a la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, que se adelante el trámite del actor de la siguiente manera:

- Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación del fallo, la DIAN deberá comunicar a la CNSC para que programe la audiencia pública para la escogencia de vacante del empleo ofertado, a través de la plataforma que esta última disponga, para el actor.

- Una vez recibida la comunicación anterior, la CNSC deberá programar la audiencia pública, a los 8 días calendarios siguientes de haber recibido la comunicación por parte de la DIAN.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la Planta Global de la UAE – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras decisiones."

- Igualmente la CNSC, deberá confirmar a la DIAN la programación de la audiencia pública, a efectos de que dicha entidad pueda comunicar al actor a través del correo electrónico informado por él, la fecha en que se programe dicha audiencia, la cual según lo señalado en el Acuerdo 166 de 2020, estará habilitada por 3 días hábiles.

- Posterior a esos 3 días, la CNSC, allegará a la DIAN, la certificación y el reporte del resultado de la plaza escogida por el demandante y la Coordinación de Selección y Provisión del Empleo de la Subdirección de Gestión del Empleo Público de la DIAN dispondrá de 8 días hábiles para el alistamiento y comunicación a la Subdirección Escuela de Impuestos y Aduanas para que continúe con las actividades requeridas dentro del programa de inducción.

- Una vez la Subdirección Escuela de Impuestos y Aduanas recibe la comunicación de la plaza escogida por el actor, deberá dentro de los 5 días hábiles siguientes informar al actor el procedimiento y las fechas establecidas para la inducción.

Se precisa que la fecha que se programa para el inicio de la inducción

deberá ser dentro de los 5 días hábiles siguientes al vencimiento de los 5 días señalados anteriormente.

- Luego de terminada la inducción, que no puede durar más de 15 días hábiles, la Subdirección Escuela de Impuestos y Aduanas dentro de los 5 días hábiles siguientes, remitirá a la Coordinación de Selección y Provisión del Empleo de la Subdirección de Gestión del Empleo Público, la certificación que acredita que el elegible cumplió con el proceso de inducción, luego de lo cual se deberá proyectar, expedir y notificar el acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba para el cargo de GESTOR I, Código 301, Grado 1, identificado con el código OPEC No. 126723 del Nivel Profesional de los Procesos Misionales del Sistema Específico de carrear administrativa de la planta de personal de la DIAN, dentro de los 10 días siguientes.

Por lo anterior y en cumplimiento del fallo referido se hará el nombramiento el día 10 de junio de 2022.

De otra parte, se informa que no se llevará a cabo el nombramiento de las señoras **YAMILE ANDREA LOPEZ ANAYA**, identificada con la con cédula de ciudadanía N° 1.094.930.909 y **MAYRA FERNANDA FRIAS DELGADILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.667.726, quienes ocupan la posición 49 y 63 respectivamente por presentar decisión de desistimiento al proceso de selección 1461 de 2020.

A su vez no se hace el nombramiento del señor **DANIEL LEONARDO VELOZA ESCOBAR**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.023.886.045, quien ocupa la posición 128 con ocasión a que en atención a la certificación emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil del 21 de mayo de 2022, el elegible mencionado no registra escogencia de plaza, por lo tanto hasta tanto no se determine por parte de la CNSC la situación que se pudo presentar, no es procedente hacer el nombramiento sin ciudad que determina la vacante a otorgar.

Que de conformidad con lo previsto en el numeral 28.3 literal (b), del artículo 28° del Decreto Ley 071 de 2020 y según las disposiciones de los párrafos 1 y 2 del artículo 4° del Acuerdo 285 de 2020 el nombramiento en período de prueba deberá surtirse en estricto orden de mérito, previa realización de la audiencia de escogencia de plaza con la concurrencia de todos los elegibles de la OPEC respectiva y según las previsiones del numeral 12.2 del artículo 12 y el numeral 28.5 del artículo 28 del Decreto Ley 071 de 2020, así como la realización del curso de inducción.

Que la audiencia de escogencia de plaza se llevó a cabo en cumplimiento del fallo en mención en las fechas contempladas del 18 de mayo del 2022 desde las 00:00 horas y hasta el 20 de mayo del 2022 a las 23:59 horas, que la Comisión Nacional del Servicio Civil certificó el día 21 de mayo de 2022 el resultado de la escogencia de plaza, certificación recibida por la Entidad el primer día hábil siguiente a su expedición, siendo el 23 de mayo de 2022.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la Planta Global de la UAE – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras decisiones."

Que mediante la Resolución N° 000507 del 27 de mayo de 2022 y en estricto acatamiento del fallo de tutela aquí mencionado la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales procedió a efectuar los nombramientos en periodo de prueba desde la posición N° 2 hasta la posición N° 94 de la lista de elegibles conformada como resultado de la Convocatoria 1461 de 2020.

Que no obstante, no haberse surtido en su totalidad los trámites y actuaciones administrativas referidas para el caso que nos ocupa la "etapa de inducción"¹ contemplada en el Decreto Ley 071 de 2020 y el Acuerdo No 0285 de 2020 y pese haberlo puesto de presente ante el censor de segunda instancia en las diferentes etapas procesales, se procederá en estricto acatamiento del fallo de tutela referido a efectuar el nombramiento en periodo de prueba de los elegibles de las posiciones N° 95 que inicia con la señora **LAURA VANESSA GARCÍA GAVIRIA**, y hasta la posición N° 135 con la señora **ALEJANDRA ALEANS DELGADO**.

Que tal y como se evidencia, la lista de elegibles desde la posición N° 95 hasta la 135° en la cual se encuentran inmersos los coadyuvantes, ya se encuentra en firme, y fueron realizados y aprobados por los elegibles los exámenes médicos y de aptitudes psicofísicas.

Que previo a efectuarse el nombramiento en periodo de prueba y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto Ley 071 de 2020 en armonía con el Acuerdo 285 de 2020 y la Circular 001 del 01 de febrero de 2022, los elegibles ubicados en la posición 95 hasta la 135 de la resolución 77 del 12 de enero de 2022, deberán llevar a cabo el proceso de inducción ante la Subdirección Escuela de Impuestos y Aduanas, por lo que los términos y el trámite de posesión en los empleos al cual son nombrados quedan condicionados a la culminación por parte de estos de la etapa mencionada y a la expedición por parte de dicha dependencia de la certificación que dé cuenta de este hecho, dado que la Inducción pertenece igualmente a la actuación administrativa del Nombramiento, toda vez que es una condición previa requerida para que un elegible cuya posición haya quedado en firme en una Lista de Elegibles resultante del proceso de selección, pueda ser nombrado en periodo de prueba.

Que, los gastos de personal que se generen con ocasión de los nombramientos que se efectúan mediante la presente resolución, se encuentran amparados por el CDP No. 222 expedido el 3 de enero de 2022 expedido por el jefe de la Coordinación de Presupuesto (A) de la Subdirección Financiera.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

¹ **ARTÍCULO 12. Funciones de la Escuela de Impuestos y Aduanas.** La Escuela de Impuestos y Aduanas tendrá las siguientes funciones:

12.2 Realizar la inducción previa al nombramiento en periodo de prueba, de los aspirantes que hayan superado el concurso de ingreso o de ascenso.

ACUERDO 0285 DE 2020 del 10-09-2020

Artículo 4. VINCULACIÓN A LA CARRERA EN PERIODO DE PRUEBA

PARÁGRAFO 2: De conformidad con el numeral 12.2 del artículo 12 y el numeral 28.5 del artículo 28 del Decreto Ley 71 de 2020, la Inducción pertenece igualmente a la actuación administrativa del Nombramiento, toda vez que es una condición previa requerida para que un elegible cuya posición haya quedado en firme en una Lista de Elegibles resultante de este proceso de selección, luego de aprobar los Exámenes Médicos y de Aptitudes Psicofísicas antes referidos, pueda ser nombrado en periodo de prueba.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la Planta Global de la UAE – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras decisiones."

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. NOMBRAMIENTO. En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, a la señora **LAURA VANESSA GARCÍA GAVIRIA**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.020.462.126, quien ocupó la posición número 95 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID17550-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarla en el Grupo Interno de Trabajo de Auditoría Tributaria Intensiva de la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva de la Dirección Seccional De Impuestos de Barranquilla de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ARTÍCULO 2°. NOMBRAMIENTO. En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, al señor **CARLOS ALBERTO ARGEL GALEANO**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.067.946.148, quien ocupó la posición número 95 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID18062-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarlo en el Grupo Interno de Trabajo de Auditoría Tributaria Intensiva de la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva de la Dirección Seccional De Impuestos y Aduanas De Montería de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ARTÍCULO 3°. NOMBRAMIENTO. En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, a la señora **KAREN ALEJANDRA ARMERO BETANCURTH**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.082.748.293, quien ocupó la posición número 95 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID18159-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarla en la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ARTÍCULO 4°. NOMBRAMIENTO. En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, al señor **JUAN PABLO POLANCO CERON**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.061.785.703, quien ocupó la posición número 96 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID18157-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarlo en la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ARTÍCULO 5°. NOMBRAMIENTO. En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, al señor **CARLOS DAVID HIGUERA VILLALBA**, identificado adoptada mediante cédula de ciudadanía No.1.032.470.762, quien ocupó la posición número 97 en la lista de elegibles con resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID17811-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarlo en el Grupo Interno de Trabajo de Auditoría Tributaria Intensiva de la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la Planta Global de la UAE – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras decisiones."

ARTÍCULO 6°. **NOMBRAMIENTO.** En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, a la señora **DIANA CAROLINA VALLEJO CABRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.085.909.742, quien ocupó la posición número 98 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID12631-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarla en la División de Fiscalización y Liquidación Aduanera y Cambiaria de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ARTÍCULO 7°. **NOMBRAMIENTO.** En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, a la señora **LIZETH NATALIA ALVARADO RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.073.383.604, quien ocupó la posición número 98 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID18408-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarla en el Grupo Interno de Trabajo de Auditoría Tributaria Intensiva de la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva de la Dirección Seccional De Impuestos y Aduanas de Tunja de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ARTÍCULO 8°. **NOMBRAMIENTO.** En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, al señor **NICOLAS FELIPE HERNANDEZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.018.428.918, quien ocupó la posición número 99 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID17813-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarlo en el Grupo Interno de Trabajo de Auditoría Tributaria Intensiva de la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ARTÍCULO 9°. **NOMBRAMIENTO.** En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, al señor **LUIS ALFONSO DAZA GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.090.442.501, quien ocupó la posición número 100 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID18786-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarlo en la División De Fiscalización Y Liquidación Cambiaria de la Dirección Seccional De Aduanas De Cúcuta de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ARTÍCULO 10°. **NOMBRAMIENTO.** En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, a la señora **MARIA DEL PILAR CASTILLO MENDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.65.777.980, quien ocupó la posición número 101 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID18490-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarla en el Grupo Interno de Trabajo de Auditoría Tributaria Intensiva de la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la Planta Global de la UAE – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras decisiones."

ARTÍCULO 11°. NOMBRAMIENTO. En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, a la señora **LORENA VELANDIA IBAGUE**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.023.922.038, quien ocupó la posición número 102 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID18955-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarla en el Despacho de la Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Pamplona de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ARTÍCULO 12°. NOMBRAMIENTO. En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, al señor **ALVARO ALONSO ARTEAGA ROSSO**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.067.849.628, quien ocupó la posición número 103 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID18380-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarlo en el Grupo Interno de Trabajo de Auditoría Tributaria I de la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria, Aduanera Y Cambiaria de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ARTÍCULO 13°. NOMBRAMIENTO. En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, a la señora **MONICA SOTELO AGUILAR**, identificada con cédula de ciudadanía No.66.987.679, quien ocupó la posición número 104 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID18160-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarla en la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ARTÍCULO 14°. NOMBRAMIENTO. En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, al señor **ALEJANDRO SANCHEZ HINCAPIE**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.152.446.224, quien ocupó la posición número 105 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID12650-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarlo en la División de Fiscalización y Liquidación Aduanera y Cambiaria de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Urabá de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ARTÍCULO 15°. NOMBRAMIENTO. En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, a la señora **SHARYL ESTHER HERNANDEZ PRADO**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.143.455.961, quien ocupó la posición número 106 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID17551-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarla en el Grupo Interno de Trabajo De Auditoría Tributaria Intensiva de la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva de la Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ARTÍCULO 16°. NOMBRAMIENTO. En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, al señor **JOSE DAVID CIFUENTES**

Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la Planta Global de la UAE – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras decisiones."

CUADROS, identificado con cédula de ciudadanía No.1.026.296.938, quien ocupó la posición número 106 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID17821-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarlo en el Grupo Interno De Trabajo De Auditoría Tributaria Intensiva de la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ARTÍCULO 17°. NOMBRAMIENTO. En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, al señor **VICTOR MANUEL VALENCIA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.16.045.461, quien ocupó la posición número 107 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID18383-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarlo en el Grupo Interno de Trabajo de Auditoría Tributaria I de la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria, Aduanera y Cambiaria de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ARTÍCULO 18°. NOMBRAMIENTO. En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, al señor **ANTONY ESTEBAN RAMOS OBANDO**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.085.302.266, quien ocupó la posición número 108 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID17906-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarlo en la División de Fiscalización y Liquidación Aduanera y Cambiaria de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ARTÍCULO 19°. NOMBRAMIENTO. En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, a la señora **DEXY HERNANDEZ GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.102.774.351, quien ocupó la posición número 109 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID17803-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarla en el Grupo Interno de Trabajo de Auditoría Tributaria Intensiva de la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva de la Dirección Seccional De Impuestos y Aduanas De Bucaramanga de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ARTÍCULO 20°. NOMBRAMIENTO. En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, al señor **DUVAN INDALECIO HERNANDEZ BARROSO**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.096.202.567, quien ocupó la posición número 110 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID17767-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarlo en la División De Fiscalización y Liquidación Tributaria, Aduanera y Cambiaria de la Dirección Seccional De Impuestos y Aduanas De Barrancabermeja de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ARTÍCULO 21°. NOMBRAMIENTO. En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, al señor **JORGE ANTONIO**

Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la Planta Global de la UAE – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras decisiones."

AGUILAR LLAMAS, identificado con cédula de ciudadanía No.1.143.333.771, quien ocupó la posición número 111 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID17410-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarlo en la División De Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva de la Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ARTÍCULO 22°. NOMBRAMIENTO. En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, al señor **DIEGO ALEJANDRO PARGA CASTRILLÓN**, identificado adoptada mediante cédula de ciudadanía No.1.032.357.129, quien ocupó la posición número 111 en la lista de elegibles con resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID18158-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarlo en la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva de la Dirección Seccional De Impuestos y Aduanas de Palmira de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ARTÍCULO 23°. NOMBRAMIENTO. En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, a la señora **PAOLA ANDREA GUZMÁN VILLARREAL**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.110.576.089, quien ocupó la posición número 112 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID18486-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarla en la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ARTÍCULO 24°. NOMBRAMIENTO. En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, a la señora **DAYANA STEPHANIE BENAVIDES CORDOBA**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.233.192.556, quien ocupó la posición número 113 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID18164-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarla en la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ARTÍCULO 25°. NOMBRAMIENTO. En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, al señor **OSCAR EDUARDO DELGADO ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía No.75.106.651, quien ocupó la posición número 113 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID18747-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarlo en el Grupo Interno De Trabajo de Liquidación Aduanera de la División de Fiscalización y Liquidación Aduanera de la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ARTÍCULO 26°. NOMBRAMIENTO. En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, al señor **SEBASTIAN MEDINA DURANGO**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.037.545.468, quien ocupó la posición número 114 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de

Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la Planta Global de la UAE – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras decisiones."

enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID18484-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarlo en la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ARTÍCULO 27°. NOMBRAMIENTO. En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, a la señora **DEICY QUITUMBO RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.113.634.418, quien ocupó la posición número 115 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID17562-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarla en la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Extensiva de la Dirección Seccional de Impuestos De Barranquilla de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ARTÍCULO 28°. NOMBRAMIENTO. En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, al señor **DAVID JOSE CUIEL DE LUQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.082.990.397, quien ocupó la posición número 115 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID18968-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarlo en la División De Fiscalización y Liquidación Cambiaria de la Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ARTÍCULO 29°. NOMBRAMIENTO. En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, al señor **CESAR AUGUSTO MOZO MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No.80.903.912, quien ocupó la posición número 116 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID18483-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarlo en el Grupo Interno De Trabajo De Auditoría Tributaria Intensiva de la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva de la Dirección Seccional De Impuestos y Aduanas de Villavicencio de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ARTÍCULO 30°. NOMBRAMIENTO. En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, a la señora **JESSICA ALEJANDRA TOBÓN CEBALLOS**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.094.948.082, quien ocupó la posición número 117 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID17816-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarla en el Grupo Interno de Trabajo de Auditoría Tributaria Intensiva de la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ARTÍCULO 31°. NOMBRAMIENTO. En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, a la señora **PAULA ANDREA MANCIPE MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.014.284.655, quien ocupó la posición número 118 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID3282-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarla en la División de Fiscalización y Liquidación

Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la Planta Global de la UAE – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras decisiones."

Tributaria Intensiva de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ARTÍCULO 32°. NOMBRAMIENTO. En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, a la señora **YULIANA MARIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.098.762.496, quien ocupó la posición número 118 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID17817-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarla en el Grupo Interno de Trabajo de Auditoría Tributaria Intensiva de la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ARTÍCULO 33°. NOMBRAMIENTO. En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, a la señora **LOREN VIVIANA IBARRA PENAGOS**, identificada con cédula de ciudadanía No.31.713.951, quien ocupó la posición número 119 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID17823-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarla en el Grupo Interno de Trabajo de Auditoría Tributaria Intensiva de la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ARTÍCULO 34°. NOMBRAMIENTO. En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, al señor **YADIR ALEXANDER CRISTANCHO NAVARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No.91.515.156, quien ocupó la posición número 119 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID17763-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarlo en la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria, Aduanera y Cambiaria de la Dirección Seccional De Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ARTÍCULO 35°. NOMBRAMIENTO. En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, al señor **ERICK IVAN REYES MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.892.648, quien ocupó la posición número 120 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID17762-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarlo en la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria, Aduanera y Cambiaria de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ARTÍCULO 36°. NOMBRAMIENTO. En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, al señor **JOSÉ JULIAN DIAZ CERQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No.82.392.225, quien ocupó la posición número 121 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID18750-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarlo en el Grupo Interno de Trabajo de Fiscalización Aduanera de la División de Fiscalización y Liquidación Aduanera de la Dirección Seccional De Aduanas

Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la Planta Global de la UAE – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras decisiones."

De Cartagena de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ARTÍCULO 37°. NOMBRAMIENTO. En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, al señor **LUIS FERNANDO GUERRA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.065.843.269, quien ocupó la posición número 121 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID17558-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarlo en el Grupo Interno de Trabajo de Auditoría Tributaria Intensiva de la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva de la Dirección Seccional De Impuestos de Barranquilla de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ARTÍCULO 38°. NOMBRAMIENTO. En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, a la señora **KELLY JHOJANNA VALENCIA QUINTERO**, identificada con cédula de ciudadanía No.41.962.199, quien ocupó la posición número 122 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID17764-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarlo en la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria, Aduanera y Cambiaria de la Dirección Seccional De Impuestos y Aduanas De Barrancabermeja de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ARTÍCULO 39°. NOMBRAMIENTO. En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, al señor **JUAN PABLO GUERRERO VELOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No.7.188.227, quien ocupó la posición número 123 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID18501-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarlo en la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria, Aduanera y Cambiaria de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Yopal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ARTÍCULO 40°. NOMBRAMIENTO. En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, a la señora **ELIANA ROCIO ESPINOSA GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.112.776.733, quien ocupó la posición número 123 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID16636-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarla en la División de Fiscalización y Liquidación Aduanera y Cambiaria de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ARTÍCULO 41°. NOMBRAMIENTO. En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, al señor **JORGE HAMMER TELLO RAMOS**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.086.755.383, quien ocupó la posición número 124 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID16681-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarlo en la División de Fiscalización y Liquidación Aduanera y Cambiaria de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la Planta Global de la UAE – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras decisiones."

ARTÍCULO 42°. NOMBRAMIENTO. En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, al señor **JEFFERSON QUINTERO FAJARDO**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.098.709.532, quien ocupó la posición número 124 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID17553-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarlo en el Grupo Interno de Trabajo de Auditoría Tributaria Intensiva de la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva de la Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ARTÍCULO 43°. NOMBRAMIENTO. En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, a la señora **LAURA KATHERINE JIMENEZ DELGADILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.053.344.561, quien ocupó la posición número 125 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID18956-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarla en el Despacho de la Dirección Seccional Delegada de Impuestos Y Aduanas De Pamplona de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ARTÍCULO 44°. NOMBRAMIENTO. En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, a la señora **YENNY ALEXANDRA VALDIVIESO BERMUDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.55.226.846, quien ocupó la posición número 126 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID17554-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarla en el Grupo Interno de Trabajo de Secretaría de Auditoría Tributaria Intensiva de la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva de la Dirección Seccional de Impuestos De Barranquilla de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ARTÍCULO 45°. NOMBRAMIENTO. En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, al señor **ALEJANDRO FELIPE CHINGUAL LANCHEROS**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.143.876.058, quien ocupó la posición número 127 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID18959-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarlo en el Grupo Interno de Trabajo Control Operativo Cambiario de la División de Fiscalización y Liquidación Cambiaria de la Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ARTÍCULO 46°. NOMBRAMIENTO. En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, al señor **IVAN RENE SANCHEZ CABARCAS**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.067.909.040, quien ocupó la posición número 127 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID18061-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarlo en la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva de la Dirección Seccional De Impuestos y Aduanas De Montería de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la Planta Global de la UAE – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras decisiones."

ARTÍCULO 47°. NOMBRAMIENTO. En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, al señor **JOSE CADENA BARRIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.047.404.103, quien ocupó la posición número 127 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID17412-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarlo en el Grupo Interno de Trabajo De Auditoría Tributaria Extensiva de la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Extensiva de la Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ARTÍCULO 48°. NOMBRAMIENTO. En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, al señor **JUAN ALONSO DEVOZ DEVOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.047.396.205, quien ocupó la posición número 128 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID18748-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarlo en el Grupo Interno de Trabajo de Secretaría Cambiaria de la División de Fiscalización y Liquidación Cambiaria de la Dirección Seccional de Aduanas De Cartagena de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ARTÍCULO 49°. NOMBRAMIENTO. En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, a la señora **DIANA CATALINA FLOREZ PADILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.018.439.393, quien ocupó la posición número 129 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID18307-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarla en la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva de la Dirección Seccional De Impuestos d Aduanas De Santa Marta de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ARTÍCULO 50°. NOMBRAMIENTO. En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, a la señora **ANGIE TATIANA MOTTA BETANCOURT**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.061.784.298, quien ocupó la posición número 129 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID17250-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarla en la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria, Aduanera y Cambiaria de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ARTÍCULO 51°. NOMBRAMIENTO. En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, a la señora **MARÍA FERNANDA HERNÁNDEZ ARIZA**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.098.784.751, quien ocupó la posición número 130 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID17766-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarla en la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria, Aduanera y Cambiaria de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la Planta Global de la UAE – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras decisiones."

ARTÍCULO 52°. NOMBRAMIENTO. En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, a la señora **MITCHELL VERA HOYOS**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.014.202.151, quien ocupó la posición número 131 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID18746-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarlo en el Grupo Interno de Trabajo de Secretaría Cambiaria de la División de Fiscalización y Liquidación Cambiaria de la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ARTÍCULO 53°. NOMBRAMIENTO. En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, a la señora **LAURA MILENA BUITRAGO RANGEL**, identificada con cédula de ciudadanía No.37.946.200, quien ocupó la posición número 132 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID14228-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarla en el Despacho de la Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Pamplona de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ARTÍCULO 54°. NOMBRAMIENTO. En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, al señor **JOSE ANTONIO CRUZ LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.92.536.458, quien ocupó la posición número 133 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID18334-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarlo en la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria, Aduanera y Cambiaria de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sincelejo de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ARTÍCULO 55°. NOMBRAMIENTO. En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, a la señora **ZULLY ANDREA AREVALO MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.023.946.566, quien ocupó la posición número 134 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID17413-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarla en el Grupo Interno de Trabajo de Auditoría Tributaria Extensiva de la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Extensiva de la Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ARTÍCULO 56°. NOMBRAMIENTO. En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, al señor **CRISTHIAN ANDRES ROJAS ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.107.057.234, quien ocupó la posición número 135 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID12633-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarlo en la División De Fiscalización y Liquidación Aduanera y Cambiaria de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ARTÍCULO 57°. NOMBRAMIENTO. En estricto acatamiento del fallo de tutela nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, a la señora **ALEJANDRA ALEANS**

Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la Planta Global de la UAE – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras decisiones."

DELGADO, identificada con cédula de ciudadanía No.1.066.732.568, quien ocupó la posición número 135 en la lista de elegibles adoptada mediante resolución N° 77 del 12 de enero de 2022, en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID18059-, con código de ficha AT-FL-3008 y ubicarla en el Grupo Interno de Trabajo de Auditoría Tributaria Intensiva de la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva de la Dirección Seccional d Impuestos y Aduanas de Montería de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ARTÍCULO 58° PERIODO DE PRUEBA. El período de prueba a que se refieren los artículos de nombramiento en periodo de prueba que preceden tendrán un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión del nombramiento efectuado. Ahora, una vez finalizado el período de prueba ya mencionado, el jefe inmediato evaluará el desempeño de los funcionarios y una vez aprobado dicho período por obtener calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, los empleados adquieren los derechos de carrera y deberán ser inscritos en el registro público de la carrera administrativa previa solicitud ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Parágrafo 2. En el evento de no superar el período de prueba ya establecido y una vez en firme la calificación, el nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO 59°. COMUNICACIÓN. A través de la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa, comunicar el contenido de la presente resolución a los elegibles que se relacionan a continuación, informándoles que deberán tomar posesión una vez cumplido lo ordenado en el artículo 58 de la presente resolución, posesión que se llevará a cabo en los términos descritos en el Artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015:

N°	Cédula de ciudadanía	Nombres y Apellidos	Correo electrónico
1	1020462126	LAURA VANESSA GARCÍA GAVIRIA	laura.GARCÍA.g@hotmail.com
2	1067946148	CARLOS ALBERTO ARGEL GALEANO	cayisa1225@hotmail.com
3	1082748293	KAREN ALEJANDRA ARMERO BETANCURTH	kaab18@hotmail.com
4	1061785703	JUAN PABLO POLANCO CERON	polancoceron@gmail.com
5	1032470762	CARLOS DAVID HIGUERA VILLALBA	hvabogados95@gmail.com
6	1085909742	DIANA CAROLINA VALLEJO CABRERA	dicaritto@yahoo.es
7	1073383604	LIZETH NATALIA ALVARADO RODRIGUEZ	liz_nar2@hotmail.com
8	1018428918	NICOLAS FELIPE HERNANDEZ GONZALEZ	nicolashg10@outlook.com
9	1090442501	LUIS ALFONSO DAZA GOMEZ	LUISDAZA20@YAHOO.COM
10	65777980	MARIA DEL PILAR CASTILLO MENDEZ	mdpcastillom@gmail.com
11	1023922038	LORENA VELANDIA IBAGUE	lore.56@hotmail.es
12	1067849628	ALVARO ALONSO ARTEAGA ROSSO	alvaroarteaga@hotmail.com
13	66987679	MONICA SOTELO AGUILAR	sotello76@gmail.com
14	1152446224	ALEJANDRO SANCHEZ HINCAPIE	sanchezhincapieabogado@gmail.com

Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la Planta Global de la UAE – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras decisiones."

15	1143455961	SHARYL ESTHER HERNANDEZ PRADO	sharyl.hndz@hotmail.com
16	1026296938	JOSE DAVID CIFUENTES CUADROS	josecifuentes008@hotmail.com
17	16045461	VICTOR MANUEL VALENCIA RODRIGUEZ	vmvalenciar88@gmail.com
18	1085302266	ANTONY ESTEBAN RAMOS OBANDO	anthor124@gmail.com
19	1102774351	DEXY HERNANDEZ GUERRERO	dexyhergue@hotmail.com
20	1096202567	DUVAN INDALECIO HERNANDEZ BARROSO	duvanhernandez1989@hotmail.com
21	1143333771	JORGE ANTONIO AGUILAR LLAMAS	jaguilarllamas@gmail.com
22	1032357129	DIEGO ALEJANDRO PARGA CASTRILLÓN	diego_alejo305@hotmail.com
23	1110576089	PAOLA ANDREA GUZMÁN VILLARREAL	paola.guzmanv@campusucc.edu.co
24	1233192556	DAYANA STEPHANIE BENAVIDES CORDOBA	stephaniebencord@gmail.com
25	75106651	OSCAR EDUARDO DELGADO ARIAS	oscar.delgado@gmail.com
26	1037545468	SEBASTIAN MEDINA DURANGO	sebastianmedinad@yahoo.com
27	1113634418	DEICY QUITUMBO RAMIREZ	quitumbo18@hotmail.com
28	1082990397	DAVID JOSE CURIEL DE LUQUE	davidcurieldeluque@gmail.com
29	80903912	CESAR AUGUSTO MOZO MORALES	cesarmorales674@gmail.com
30	1094948082	JESSICA ALEJANDRA TOBÓN CEBALLOS	jtobonceballos@gmail.com
31	1014284655	PAULA ANDREA MANCIPE MARTINEZ	anduhmancipe@gmail.com
32	1098762496	YULIANA MARIÑO	yulianamjaimes@gmail.com
33	31713951	LOREN VIVIANA IBARRA PENAGOS	loren410@hotmail.com
34	91515156	YADIR ALEXANDER CRISTANCHO NAVARRO	alexsiji@hotmail.com
35	79892648	ERICK IVAN REYES MARIN	eireyesm@unal.edu.co
36	82392225	JOSE JULIAN DIAZ CERQUERA	jjdiazcerq@hotmail.com
37	1065843269	LUIS FERNANDO GUERRA RODRIGUEZ	guerrarodriguezl@gmail.com
38	41962199	KELLY JHOJANNA VALENCIA QUINTERO	janna375@hotmail.com
39	7188227	JUAN PABLO GUERRERO VELOZA	jupablomoto@gmail.com
40	1112776733	ELIANA ROCIO ESPINOSA GONZALEZ	elianarocioespinosa@gmail.com
41	1086755383	JORGE HAMMER TELLO RAMOS	hammertello74@gmail.com
42	1098709532	JEFFERSON QUINTERO FAJARDO	jquinterof@dian.gov.co
43	1053344561	LAURA KATHERINE JIMENEZ DELGADILLO	lkjd@hotmail.es
44	55226846	YENNY ALEXANDRA VALDIVIESO BERMUDEZ	jenny.valdivieso@gmail.com
45	1143876058	ALEJANDRO FELIPE CHINGUAL LANCHEROS	lancherosf@gmail.com
46	1067909040	IVAN RENE SANCHEZ CABARCAS	ivansc_0292@hotmail.com
47	1047404103	JOSE CADENA BARRIOS	jcadenabarríos@gmail.com
48	1047396205	JUAN ALONSO DEVOZ DEVOZ	juandevoz05@hotmail.com
49	1018439393	DIANA CATALINA FLOREZ PADILLA	diana.cata.florez@gmail.com
50	1061784298	ANGIE TATIANA MOTTA BETANCOURT	anmotta@unicauca.edu.co
51	1098784751	MARÍA FERNANDA HERNÁNDEZ ARIZA	mhernandez869@unab.edu.co
52	1014202151	MITCHELL VERA HOYOS	omixam8@gmail.com
53	37946200	LAURA MILENA BUITRAGO RANGEL	mile975es@yahoo.es
54	92536458	JOSE ANTONIO CRUZ LOPEZ	jacruz180@gmail.com
55	1023946566	ZULLY ANDREA AREVALO MORENO	zaam00@hotmail.com
56	1107057234	CRISTHIAN ANDRES ROJAS ZAPATA	cristhian.andresrojas@gmail.com
57	1066732568	ALEJANDRA ALEANS DELGADO	alejandra.aleans@gmail.com

Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la Planta Global de la UAE – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras decisiones."

ARTÍCULO 60°. COMPULSAR copia de forma simultánea a través de la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa, de la presente Resolución, al Despacho y a las Coordinaciones de Administración de Planta de Personal, de Selección y Provisión del Empleo y de Historias Laborales de la Subdirección de Gestión del Empleo Público, al Despacho de la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano, al Tribunal Administrativo de Cundinamarca Subsección "A" Sección Tercera, a los correos electrónicos rmemorialessec03satadmuncendoj.ramajudicial.gov.co; scsec03tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co, y a los Despachos y a las Divisiones de Talento Humano o quien haga sus veces de las siguientes Direcciones Seccionales:

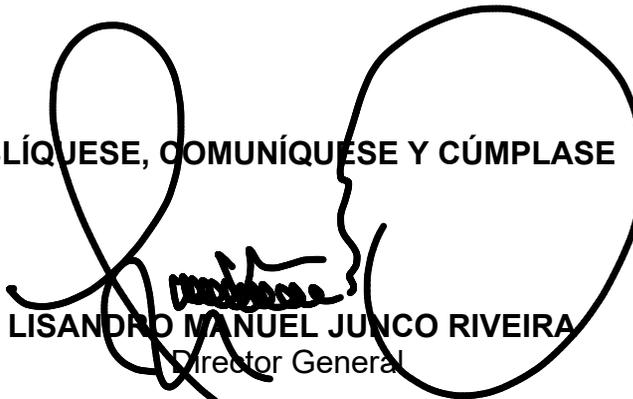
SECCIONAL
Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira
Dirección Seccional de Impuestos Y Aduanas de Bucaramanga
Dirección Seccional de Impuestos Y Aduanas de Ipiales
Dirección Seccional de Impuestos Y Aduanas de Tunja
Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio
Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Pamplona
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Urabá
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja
Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena
Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena
Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Yopal
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sincelejo

ARTÍCULO 61°. PUBLICACIÓN. De conformidad con el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, publicar en el Diario Oficial el contenido de la presente Resolución.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la Planta Global de la UAE – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras decisiones."

ARTÍCULO 62°. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 03 JUN 2022


LISANDRO MANUEL JUNCO RIVEIRA
Director General

Proyectó y Revisó: Lilibana Lugo Ovalle- Jefe de la Coordinación de Selección y Provisión del Empleo (A) 

Aprobó: Jaime Ricardo Saavedra Patarroyo – Subdirector de Gestión del Empleo Público (A) 

Revisó: Hector Hernan Velasquez Benitez – Gestor II Despacho Dirección de Gestión Corporativa 

Aprobó: Lilibian Amparo Cubillos Vargas – Directora Dirección de Gestión Corporativa 

Revisó: Catherine Fenwarth Benito Revollo y Claudia Navarro Cardona Despacho Dirección General 

Hash - b20c18329012f2afd0eaaecadc5ce1d7



RESOLUCIÓN NÚMERO 005874

(15 JUL 2022)

Por la cual se adiciona la Resolución N° 000650 de fecha 3 de junio de 2022 *“Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la planta global de la U.A.E. – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras decisiones”*

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

En uso de las facultades legales y en especial las dispuestas en los artículos 18° y 19° del Decreto Ley 1072 de 1999 y los artículos 19°, 20°, 22° y 28° y el numeral 135.3 del artículo 135° del Decreto Ley 071 de 2020

CONSIDERANDO

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil en adelante CNSC, mediante el Acuerdo No. 285 de 2020, convocó al *“Proceso de Selección DIAN 1461 de 2020”*¹, para proveer 1.500 empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema Específico de Carrera de la planta de personal de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Que en desarrollo del mencionado proceso, la CNSC expidió la Resolución No. 77 del 12 de enero de 2022, mediante la cual se adoptó la lista de elegibles correspondiente a la OPEC 126723.

Que los señores FABIAN ALONSO MARTÍNEZ ESPINOSA y CRISTIAN CAMILO GONZÁLEZ CUESTA, quienes hacen parte de los elegibles de la mencionada resolución, interpusieron acción de tutela tendiente a que se les protegieran sus derechos fundamentales, para el caso particular, que se efectúe su nombramiento en periodo de prueba como resultado del proceso de selección en el que participaron y quedaron en las posiciones convocadas.

Que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Subsección “A” Sección Tercera, falló en segunda instancia la acción de tutela, mediante Sentencia del 28 de abril de 2022, expediente # 11001333400120220009201, amparando los derechos fundamentales invocados por los tutelantes, y entre otros ordenó:

“TERCERO: Cumplido lo dispuesto en el numeral segundo de la parte resolutive del presente fallo, dentro del término de cinco (5) días siguientes, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, de ser procedente, efectuará el nombramiento de quienes hacen parte del registro de elegibles conformado para proveer las 206 vacantes del empleo Gestor I, Código 301, Grado 1, identificado con el código OPEC 126723, en estricto orden de mérito, hasta llegar a los puestos ocupados por los accionantes en el registro de elegibles conformado para el efecto...”

¹Acuerdo No. 285 de 2020 modificado parcialmente por su similar No. 0332 de 2020.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se adiciona la Resolución N° 000650 de fecha 03 de junio de 2022: "Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la planta global de la U.A.E. – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras decisiones".

Que, los señores **MARÍA JOSÉ SUÁREZ ORTIZ, MARTHA LORENA BEJARANO BUENDÍA, FÉLIX MAURICIO ARTUNDUAGA PARRA, DANIEL ANDRÉS ZAPATA ZAPATA, JOSÉ CADENA BARRIOS Y ALEJANDRA ALEANS DELGADO**, que ocuparon los puestos 47, 59, 65, 77, 127 y 135, respectivamente, actuaron como coadyuvantes en la acción de tutela mencionada anteriormente, quienes invocaron la vulneración de sus derechos fundamentales constitucionales por los mismos hechos y pretensiones que los accionantes, siendo amparados por el fallo de tutela referido.

Que, en cumplimiento del fallo de tutela, mediante Resolución 000507 del 27 de mayo de 2022, se efectuó el nombramiento de los elegibles de la posición 2 a la 94, quedando incluidos en ésta los coadyuvantes que ocuparon los puestos 47, 59, 65 y 77; y mediante Resolución 000650 de fecha 3 de junio de 2022, se efectuaron los nombramientos en periodo de prueba de los elegibles de la posición N° 95 hasta la No. 135, incluyendo los coadyuvantes de las posiciones 127 y 135, a fin de cumplir en su totalidad con lo ordenado en el fallo de tutela, sin perjuicio de los efectos colaterales que de ello se pudiese derivar.

Que mediante el artículo 20° de la Resolución N° 000650 de fecha 03 de junio de 2022 fue nombrado en periodo de prueba en el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01 -ID 17767-, con código de ficha "AT-FL-3008", identificado con OPEC² No. 126723, el señor **DUVÁN INDALECIO HERNÁNDEZ BARROSO** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.096.202.567, con ubicación en la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria, Aduanera y Cambiaria de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, empleo en el que actualmente se encuentra incorporado en provisionalidad el servidor **GONZALO QUINTERO SANTANA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.842.841, mediante el artículo 1° de la Resolución N° 000360 de fecha 17 de enero de 2018, situación que comporta el retiro del servidor.

Que el numeral 135.3 del artículo 135° del Decreto Ley 0071 de 2020 dispone:

"Artículo 135. Retiro del empleado vinculado mediante nombramiento provisional. De conformidad con lo previsto en el presente Decreto-ley, el empleado vinculado mediante nombramiento provisional deberá ser retirado del servicio por la autoridad nominadora, en forma motivada, cuando:

135.1 (...).

135.2 (...)

135.3 Se provea el cargo en forma definitiva mediante nombramiento en periodo de prueba con quien ocupó el primer lugar en la lista de elegibles."

(Negrilla y subraya fuera del texto original).

Que, en virtud de lo expuesto, se concluye que la Entidad deberá efectuar el retiro del servidor vinculado mediante incorporación en provisionalidad.

²Oferta Pública de Empleos de Carrera

Continuación de la Resolución: "Por la cual se adiciona la Resolución N° 000650 de fecha 03 de junio de 2022: "Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la planta global de la U.A.E. – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras decisiones".

Que conforme lo anterior, se hace necesario adicionar la Resolución N° 000650 del 3 de junio de 2022.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Adicionar la Resolución No 000650 de fecha 03 de junio de 2022, con el siguiente artículo:

"ARTICULO 20.1. RETIRO. A partir de la fecha de posesión del nombramiento en periodo de prueba del señor **DUVÁN INDALECIO HERNÁNDEZ BARROSO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.096.202.567, efectuado mediante el artículo 20 de la presente resolución, retirar del servicio al servidor público **GONZALO QUINTERO SANTANA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.842.841, quien se encuentra desempeñando el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, -ID 17767-, de la planta de personal de la DIAN, con ubicación en la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria, Aduanera y Cambiaria de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN."

ARTÍCULO 2°. **COMUNICAR** a través de la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa, la presente Resolución al señor **DUVÁN INDALECIO HERNÁNDEZ BARROSO** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.096.202.567, al correo electrónico duvanhernandez1989@hotmail.com.

ARTÍCULO 3°. **NOTIFICACIÓN.** A través de la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa, Notificar Electrónicamente de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 A y 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el contenido de la presente resolución al servidor público **GONZALO QUINTERO SANTANA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.842.841, a través del correo electrónico institucional gquinteros@dian.gov.co, informándole que contra la misma procede recurso de reposición en los términos del artículo 135° del Decreto Ley 071 de 2020, el cual deberá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante el Despacho de la Dirección General y al buzón corresp_entrada_nc@dian.gov.co.

ARTÍCULO 4°. **COMPULSAR** copias de forma simultánea a través de la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa, de la presente Resolución al Despacho y a la División de Talento Humano o quien haga sus veces en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja, al Despacho y a las Coordinaciones de Administración de Planta de Personal, de Selección y Provisión del

Continuación de la Resolución: "Por la cual se adiciona la Resolución N° 000650 de fecha 03 de junio de 2022: "Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la planta global de la U.A.E. – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras decisiones".

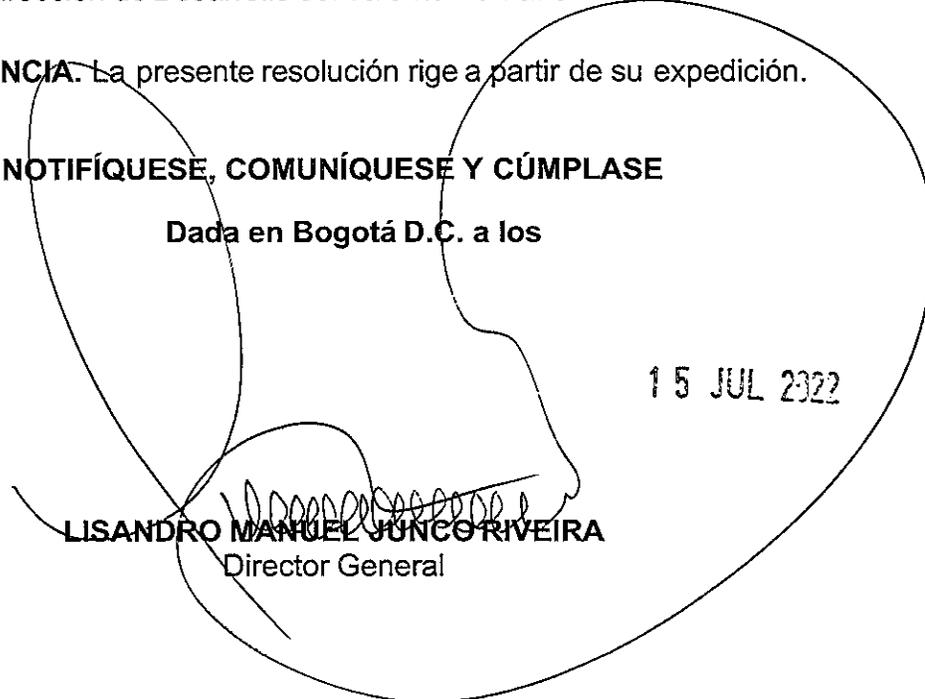
Empleo y de Historias Laborales de la Subdirección de Gestión del Empleo Público y al Despacho de la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano.

ARTÍCULO 5°. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

15 JUL 2022


LISANDRO MANUEL JUNCOS RIVEIRA
Director General

Preparó: Lily Andrea Toro Bolaños – Analista II de la Coordinación de Selección y Provisión del Empleo 

Revisó: Cindy Carolina Romero Rubiano – Gestor I de la Coordinación de Selección y Provisión del Empleo 

Revisó: Liliana Lugo Ovalle- Jefe de la Coordinación de Selección y Provisión del Empleo (A) 

Aprobó: Jaime Ricardo Saavedra Patarroyo – Subdirector de Gestión del Empleo Público (A) 

Revisó: Olga Lucía Pacheco Beltrán – Asesor II - Despacho Dirección de Gestión Corporativa 

Aprobó: Liliam Amparo Cubillos Vargas – Directora de Gestión Corporativa 

Revisó: Hernando Gallo Bernal – Inspector IV - Despacho Dirección General 

RE: Gestor I ID 17767 Duván Indalecio Hernández Barroso Documentación pendiente para posesión

German Andres Cordon Jaimes <gcordonj@dian.gov.co>

Jue 04/08/2022 09:05 AM

Para: duvan hernandez barroso <duvanhernandez1989@hotmail.com>

Cordial saludo,

De manera atenta me permito comunicarle que en virtud del nombramiento en periodo de prueba mediante la Res Adición 5874- OPEC 126723, (DUVAN INDALECIO HERNANDEZ BARROSO) y conforme al uso del recurso de reposición, el cual genera un efecto suspensivo del acto administrativo que el servidor GONZALO QUINTERO SANTANA hizo uso del recurso concedido en el acto administrativo de nombramiento. EL DÍA 25 DE JULIO DE 2022

En este orden de ideas, importante tener presente que no se puede adelantar la posesión del nombramiento en periodo de prueba hasta tanto se resuelva el recurso interpuesto.

Atentamente,

German Andres Cordon Jaimes

Encargado de Talento Humano

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas

Barrancabermeja Santander

Tel 601 05 11 Ext IP. 291002

Calle 49 No. 9-09 Piso 2.



De: duvan hernandez barroso <duvanhernandez1989@hotmail.com>

Enviado el: lunes, 18 de julio de 2022 1:54 p. m.

Para: German Andres Cordon Jaimes <gcordonj@dian.gov.co>

Asunto: Gestor I ID 17767 Duván Indalecio Hernández Barroso Documentación pendiente para posesión

No suele recibir correos electrónicos de duvanhernandez1989@hotmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Buenas tardes,

Adjunto documentación pendiente para tomar posesión,

1. Certificado de Inducción
2. Resolución de adición individual de nombramiento en período de prueba y retiro del señor Gonzalo Quintero Santana
3. Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales

4. Aceptación de nombramientos

Muchas gracias y atento,

Duván Indalecio Hernández Barroso
Abogado Litigante
3115581950

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

Aceptación de nombramiento Duvan Hernández Barroso

duvan hernandez barroso <duvanhernandez1989@hotmail.com>

Jue 04/08/2022 09:06 AM

Para: nmelom@dian.gov.co <nmelom@dian.gov.co>; gcordonj@dian.gov.co <gcordonj@dian.gov.co>

Buenas tardes,

Adjunto aceptación a mi nombramiento en período de prueba,

Solicito por favor enviar acuso del correo,

Muchas gracias y atento

Duván Indalecio Hernández Barroso
Abogado Litigante
3115581950

Ciudad, 07 de junio de 2022

Dr. **Lisandro Manuel Junco Riveira**

Director General de la DIAN

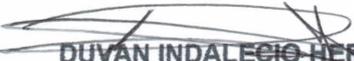
Asunto: **Aceptación de Nombramiento en periodo de prueba**

Ref. Resolución No. 000650 del 03 de junio de 2022

Cordial saludo, respetuosamente me permito informar a usted y a su despacho, que yo **DUVÁN INDALECIO HERNÁNDEZ BARROSO** identificado con Cedula No. 1.096.202.567 expedida en la ciudad de Barrancabermeja, he tomado la decisión de **ACEPTAR** el cargo Gestor I, código 301, grado 1, ID 17767 Código de la ficha AT-FL-3008, número de **OPEC 126723** de la planta de cargos de la DIAN, ubicado en la División Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales - DIAN

El cual por medio de la resolución No 000650, se decretó nombrarme en periodo de prueba para dicho empleo.

Atento a la respuesta que su despacho dé para esta solicitud y agradeciendo la importancia prestada.


DUVÁN INDALECIO HERNÁNDEZ BARROSO
C.C No. 1.096.202.567 Exp. Barrancabermeja

Datos para contacto: Celular: 311 558 19 50 / WhatsApp: 311 558 19 50 / Correo email: duvanhernandez1989@hotmail.com / Dirección de correspondencia: Transversal 43C No. 56 – 46 Barrio el Progreso Barrancabermeja, Santander.